

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
<b>ANEXO N° 01</b>										
<b>DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD</b>										
<b>CONCESIONES</b>										
CE01	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEFINITIVA  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 3°, 6°, 22°, 25°, 26° y 28°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 43°, 53° y 54°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 202°) (11-04-01) - D.S. N° 053-99-EM (28-09-99) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA CUANDO CORRESPONDA. d) MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y PLANOS COMPLETOS DEL PROYECTO FIRMADO POR INGENIERO RESPONSABLE. e) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. f) CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. g) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EIA h) ESPECIFICACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES REQUERIDAS. i) DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE CONCESIÓN EN COORDENADAS UTM PSAD 56 Y CONTRATO FORMAL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA EN EL CASO DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN. j) GARANTÍA VIGENTE HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE CONCESIÓN POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 500 UIT TRATÁNDOSE DE CONCESIÓN DE GENERACIÓN HIDRÁULICA EL TOPE ES DE 50 UIT.	TRÁMITE	50	---	90 días calendario	---	D.C.E.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
CE02	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN TEMPORAL  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 30° al 33°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y PLANO GENERAL DEL ANTEPROYECTO CON COORDENADAS UTM PSAD 56 DE LOS VERTICES DEL ÁREA DE LOS ESTUDIOS, FIRMADOS POR EL INGENIERO RESPONSABLE. d) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, CUANDO CORRESPONDA. e) REQUERIMIENTO ESPECÍFICO DE SERVIDUMBRES SOBRE BIENES DE TERCEROS. f) DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE LOS ESTUDIOS A EJECUTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. g) PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. h) GARANTÍA VIGENTE HASTA EL PLAZO DE CONCESIÓN SOLICITADO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO DEL ESTUDIO HASTA UN TOPE DE 250 UIT TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN HIDRÁULICA, EL MONTO SERÁ EQUIVALENTE AL 1% del PRESUPUESTO, HASTA UN TOPE DE 25 UIT.	TRÁMITE	40	---	30 días calendario	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
CE03	MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN A) DEFINITIVA B) TEMPORAL  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 25° y 30°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 41°, 53°, 54°, 60° y 61°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA FUNDAMENTAR CAMBIOS EN LA CONCESIÓN OTORGADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. d) ESPECIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS, DE SER EL CASO. e) COPIA DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL EIA. f) GARANTÍA CON NUEVO PLAZO DE VIGENCIA HASTA LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS O ESTUDIOS, EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, SEGÚN CORRESPONDA.  <b>REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIONES</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL, METRADOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COSTOS Y PLANOS CON COORDENADAS UTM(PSD56) DE LOS LÍMITES DE LAS NUEVAS ZONAS, FIRMADOS POR INGENIERO RESPONSABLE. d) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL EIA POR LA INCORPORACIÓN DE DE NUEVAS ZONAS. e) ESPECIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS PARA LA ZONA DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN. f) CONTRATO FORMA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA LAS ZONAS DE AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN.	TRÁMITE	40	---	30 días calendario	---	D.C.E.	<b>DEFINITIVA</b> Presidente de la República y Ministro  <b>TEMPORAL</b> Ministro	<b>DEFINITIVA</b> Resolución Suprema  <b>TEMPORAL</b> Resolución Ministerial
CE04	OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN A) DEFINITIVA B) TEMPORAL  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 27°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 34°, 44° al 51°)(25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34°, 35° y 132°)(11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL OPOSITOR, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) FUNDAMENTOS QUE AMPAREN LA OPOSICIÓN. d) GARANTÍA VIGENTE HASTA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA OPOSICIÓN POR UN MONTO IGUAL AL PRESENTADO POR EL SOLICITANTE DE LA CONCESIÓN	TRÁMITE	25	---	---	<b>DEFINITIVA</b> 45 días hábiles  <b>TEMPORAL</b> 30 días	D.C.E.	Director General	Resolución Directoral
CE05	RENUNCIA A LA CONCESIÓN A) DEFINITIVA B) TEMPORAL  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 33° y 34°) (11-04-01) - D.L. N° 25844 (Art. 35°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 70°, 71°, 72° Y 79°)(25-02-93) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA. d) PARA EL CASO DE CONCESIÓN DEFINITIVA EN OPERACIÓN, LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE UN AÑO.	TRÁMITE	<b>DEFINITIVA</b> 40  <b>TEMPORAL</b> 20	---	<b>DEFINITIVA</b> 90 días calendario  <b>TEMPORAL</b> 30 días calendario	---	D.C.E.	<b>DEFINITIVA</b> Presidente de la República y Ministro  <b>TEMPORAL</b> Ministro	<b>DEFINITIVA</b> Resolución Suprema  <b>TEMPORAL</b> Resolución Ministerial

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
CE06	RENOVACIÓN DE CONCESIÓN TEMPORAL  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Art. 23°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 31° y 35°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) INFORME SUSTENTATORIO QUE JUSTIFIQUE LA RENOVACIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR. d) GARANTÍA CON NUEVO PLAZO DE VIGENCIA HASTA EL NUEVO TÉRMINO PARA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS HASTA UN TOPE DE 250 UIT. TRATÁNDOSE DE ESTUDIOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN HIDRAULICA EL MONTO SERÁ EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS, HASTA UN TOPE DE 25 UIT. e) RENOVACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA REALIZAR ESTUDIOS, DE SER EL CASO.	TRÁMITE	25	---	30 días calendario	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
CE07	TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN  <u>Base Legal:</u> - Ley . N° 27444 (Arts. 34° y 35°) (11-04-01) - Código Civil (Arts. 1435° y s.s).	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI EL ADQUIRIENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS. c) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CEDENTE Y DEL CESIONARIO, O DEL TRANSFERENTE Y ADQUIRIENTE, SEGÚN CORRESPONDA. DICHO PODER DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS. d) EN CASO DE CONCESIÓN DEFINITIVA SE REQUIERE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL SUSCRITA POR EL CEDENTE Y EL CESIONARIO. EN CASO DE CONCESIÓN TEMPORAL, SE REQUIERE EL ACTO JURÍDICO QUE SUSTENTE LA TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN, SUSCRITO POR EL TRANSFERENTE Y EL ADQUIRIENTE. e) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA O PARA REALIZAR ESTUDIOS A NOMBRE DEL CESIONARIO O ADQUIRIENTE, CUANDO CORRESPONDA.	TRÁMITE	20	---	30 días hábiles	---	D.C.E.	<b>DEFINITIVA</b> Presidente de la República y Ministro <b>TEMPORAL</b> Ministro	<b>DEFINITIVA</b> Resolución Suprema <b>TEMPORAL</b> Resolución Ministerial
<b>AUTORIZACIONES</b>										
AE01	OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN HASTA 10 MW Para generar energía en Central Hidroeléctrica de 500 kW hasta 10MW Para generar energía en Central Termoeléctrica superior a 500 kW  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) - Ley N° 26896 (Art. 1°) (12-12-97) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 66° y 67°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01) - Ley N° 16053(Art.8°)(14-02-1966) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI EL ADQUIRIENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS. c) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN e) DATOS TÉCNICOS Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE INSTALACIONES, CUYO PLANO DE LA CENTRAL DEBERÁ ESTAR EN COORDENADAS UTM PSAD 56 Y FIRMADO POR INGENIERO RESPONSABLE. f) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: DATOS DE DEMANDA Y OFERTA DE ENERGÍA COMO JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD. g) EN EL CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEBERÁ PRESENTARSE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUTAR OBRAS. h) RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE EIA CUANDO CORRESPONDA A UNA CENTRAL TERMOELÉCTRICA, CUYA POTENCIA INSTALADA SEA SUPERIOR A 10 MW. i) GARANTÍA EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO CON UN TOPE DE 500 UIT(*)  (*) - EN CASO QUE LA AUTORIZACIÓN SEA SOLICITADA ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA. - EN CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y DE COGENERACIÓN SE EXCEPTÚA LA GARANTÍA. - EN CASO DE CENTRALES TERMOELÉCTRICAS QUE UTILICEN GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE.	TRÁMITE	40	---	30 días calendario	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
AE02	MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 35°) (11-04-01) - D.S. N° 009-93-EM (Art. 67°) (25-02-93) - Ley N° 16053(Art.8°)(14-02-1966) - D.S. N° 041-2004-EM(Arts. 2°, 3°)(24-11-2004) - Código Civil (Arts. 1435° y s.s.)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) MEMORIA DESCRIPTIVA CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA FUNDAMENTAR CAMBIOS EN LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y PLANOS EN COORDENADAS UTM PSAD 56. d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS. e) GARANTÍA EQUIVALENTE AL 0.25% DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 200 UIT, CUANDO SE SOLICITE MODIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA QUE USE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS O CARBÓN, A GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA QUE USE GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE.	TRÁMITE	20	---	30 días hábiles	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
AE03	RENUNCIA DE AUTORIZACIÓN  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 34°, 35°) (11-04-01) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 69° y 71°) (25-02-93) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA. d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS.	TRÁMITE	40	---	30 días hábiles	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
AE04	TRANSFERENCIA DE AUTORIZACIÓN  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) (19-11-92) - Ley N° 26896 (Art. 1°) (12-12-97) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 66° y 67°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 33°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI EL ADQUIRIENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS. c) DOCUMENTO QUE CONSTITUYE EL ACTO JURÍDICO QUE SUSTENTE LA TRANSFERENCIA DE LA AUTORIZACIÓN SUSCRITO POR TRANSFERENTE Y ADQUIRIENTE. d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TRANSFERENTE Y ADQUIRIENTE, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. e) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. f) EN EL CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DEBERÁ PRESENTARSE COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL RECURSO NATURAL DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA HIDROENERGÉTICAS A NOMBRE DEL ADQUIRIENTE.	TRÁMITE	40	--	30 días hábiles	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
AE05	CALIFICACIÓN DE CENTRAL DE COGENERACIÓN  <u>Base Legal:</u> - D.S.N° 037-2005-EM(Arts. 4°y 5°)(25-12-05) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS VALORES MÍNIMOS DE REE, BASÁNDOSE EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS Y EN EL PLANEAMIENTO ANUAL DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE COGENERACIÓN. c) BALANCE ENERGÉTICO SUSTENTADO DE LA CENTRAL PARA LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EN MÁXIMA CAPACIDAD EFECTIVA, INDICÁNDOSE: 1.- LA POTENCIA ELÉCTRICA TOTAL A SER GENERADA, EXPRESADA EN MW.	TRÁMITE	20	--	30 días hábiles	----	D.C.E.	Director General	Resolución Ministerial

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
SE01	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 109° a 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 222° al 230°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	2.- LA POTENCIA MECÁNICA, EXPRESADA EN MW. 3.- LA POTENCIA TÉRMICA UTILIZABLE, EXPRESADA EN MW. 4.- LA POTENCIA SUMINISTRADA POR EL COMBUSTIBLE, EXPRESADA EN MW. 5.- DIAGRAMA DE SANKEY QUE INDIQUE LOS RESPECTIVOS FLUJOS DE ENERGÍA. d) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA CENTRAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, INCLUYENDO DIAGRAMAS Y PLANOS EXPLICATIVOS, FIRMADOS POR INGENIERO RESPONSABLE. e) ACTIVIDAD PRODUCTIVA A LA QUE SE DESTINA EL CALOR ÚTIL PRODUCIDO. f) PORCENTAJE DE LA POTENCIA Y DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDA QUE SE PROYECTA ENTREGAR AL SISTEMA ELÉCTRICO. g) RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE APROBACIÓN DE AUTORIZACION DE GENERACIÓN, CUANDO LA POTENCIA INSTALADA SEA SUPERIOR A 500 kW.  a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA d) VALORIZACIÓN DEL TERRENO Y AIRES A AFECTAR, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SI LOS HUBIERE. e) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS, PRECISANDO AQUELLOS CON LOS QUE HAY Y NO HAY ACUERDO ECONÓMICO. f) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS Y AIRES A AFECTAR. g) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS, SEGÚN CORRESPONDA (PLANO DE UBICACIÓN, PLANO DE TRAZO DE RUTA EN COORDENADAS UTM PSAD56 Y PLANILLAS DE SERVIDUMBRES COMO MÍNIMO) CON TANTAS COPIAS COMO AFECTADOS EN DESACUERDO RESULTEN. h) DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL ACUERDO ECONÓMICO ENTRE LAS PARTES, SUSCRITO POR ELLAS Y CON FIRMAS CERTIFICADAS POR UN JUEZ O NOTARIO. i) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL ÁREA AFECTADA Y PLANO CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DE CADA PREDIO. j) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.	TRÁMITE	40	---	---	60 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE02	MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRE  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 216° y 222° al 230°) (25-02-93) - Ley N° 27444 (Arts. 34°, 35°) (11-04-01) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. d) VALORIZACIÓN DEL TERRENO Y AIRES A AFECTAR, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS. e) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS AFECTADOS, PRECISANDO AQUELLOS CON LOS QUE HAY Y NO HAYA ACUERDO. f) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS A AFECTAR. g) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENA UTM PSAD 56 (UBICACIÓN, GENERAL TRAZO DE RUTA Y PLANILLA) CON TANTAS COPIAS COMO AFECTADOS EN DESACUERDO RESULTEN. h) DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL ACUERDO ECONÓMICO ENTRE LAS PARTES, SUSCRITO POR ELLAS Y CON FIRMAS CERTIFICADAS POR UN JUEZ O NOTARIO. i) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL ÁREA AFECTADA Y PLANO CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DE CADA PREDIO. j) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.	TRÁMITE	40	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE03	OPOSICIÓN A LA SERVIDUMBRE  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 118°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 225° a 227°) (25-02-93) - Ley N° 27444 ( Arts. 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL OPOSITOR, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTEN LA OPOSICIÓN. d) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN AFECTADO O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU DERECHO. e) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.	TRÁMITE	5	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Director General	Resolución Directoral
SE04	EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE SOLICITADA POR TERCEROS  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 119°) (19-11-92) - Ley N° 27444 (Art. 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS O SUSTENTATORIOS. d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.	TRÁMITE	20	---	---	30 días hábiles	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE05	RENUNCIA A LA SERVIDUMBRE  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 111° y 119°) (19-11-92) - Ley N° 27444 (Arts. 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL OPOSITOR, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA d) PODER DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.	TRÁMITE	10	---	30 días hábiles	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial
SE06	RECONOCIMIENTO DE SERVIDUMBRE CONVENCIONAL  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25844 (Arts. 109°, 110°, 112° y 115°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 217° al 222°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. c) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SERVIDUMBRES CONVENCIONALES SUSCRITOS POR LAS PARTES. d) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. e) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES CONVENCIONALES (PLANO DE UBICACIÓN, PLANO DE TRAZO DE RUTA, INDICANDO LAS COORDENADAS UTM PSAD56, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR INGENIERO RESPONSABLE. f) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.	TRÁMITE	10	---	30 días hábiles	---	D.C.E.	Ministro	Resolución Ministerial

**NOTA** PARA EFECTO DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO A TRÁMITE Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES EN CASO DE REGISTROS. SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERÁ OBLIGATORIA.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			

ÍTEM	
<b>1ra. Letra: Tipo de Proceso</b>	
A	Autorizaciones
C	Concesiones
S	Servidumbres
<b>2da. Letra: Dirección General</b>	
E	Dirección General de Electricidad
Y	Todas las Direcciones Generales
La tercera y cuarta posición correlativa de los procedimientos identifican la numeración	

ABREVIATURAS	
DCE	DIRECCIÓN DE CONCESIONES ELÉCTRICAS
DGE	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD
EIA	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
UIT	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA
RD	RESOLUCIÓN DIRECTORAL
UTM	UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
REE	RENDIMINETO ELÉCTRICO EFECTIVO.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
<b>DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS</b>										
<b>CONCESIONES</b>										
CH01	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS <b>CASO A):</b> PARA EL CONTRATISTA, TITULAR DE CONTRATO CELEBRADO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL Art.10° DEL D.S. 042-2005-EM O EL TITULAR DE UNA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE DUCTO PARA USO PROPIO <b>CASO B):</b> PARA OTROS SOLICITANTES  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-99-EM (Arts 2,13°, 4°, 7°, 12°, Inc. b) 15°, 16°, 25°, 32°, 35°, 83°, 84°, 89° ) (15-09-99) - D.S. N° 042-2005-EM (Arts. 10° y 72°) (14-10-05) - Ley N° 27444(Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01)	<b>CASO A):</b> ÚNICAMENTE LOS REQUISITOS CONSIDERADOS EN LOS INCISOS c) y e) DEL CASO B). <b>CASO B):</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL. c) CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE TRABAJO, INCLUIDO EL PLAZO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL. d) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO - ECONÓMICO ((UTILIZAR COORDENADAS UTM PSAD56 O SWGS84). e) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE (UTILIZAR COORDENADAS UTM PSAD56 O SWGS84). f) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. g) ESPECIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS. h) EIA (COPIA DEL CARGO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN). i) FIANZA BANCARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 1% DE LA INVERSIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 100 UIT VIGENTE POR UN PLAZO MÍNIMO DE 120 DÍAS CALENDARIO. j) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA. k) PROPUESTA TARIFARIA DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA OSINERG. l) ESTIMADOS ANUALES DE VOLÚMENES A TRANSPORTAR DURANTE EL PERÍODO POR EL QUE SE SOLICITA LA CONCESIÓN.	TRÁMITE	40	---	90 días hábiles  (*)	---	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
CH02	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 042-99-EM (Arts. 4°, 7°, 10°, 12°, 15° Inc b) 18°, 31°, 38°, 42°, 48° Y 65° (15-09-99) - D.S. N° 042-2005-EM (Arts. 79° y 80°) (14-10-05) - D.S. N° 094-92-PCM (Inc. d) Art. 10°) (02-01-93) - Ley N° 27444(Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL. c) CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE TRABAJO, INCLUIDO EL PLAZO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL. d) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO - ECONÓMICO. e) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y EL PROGRAMA MÍNIMO DE EXPANSIÓN DE SERVICIO PARA LOS PRIMEROS 10 AÑOS. f) DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE CONCESIÓN EN COORDENADAS UTM (PSAD56 O SWGS84). g) CONTRATO CON UNO O MÁS PRODUCTORES PARA LA VENTA DEL GAS NATURAL AL SOLICITANTE h) ESTIMADOS ANUALES POR NÚMERO DE CONSUMIDORES Y VOLÚMENES DE CONSUMO POR CATEGORÍA TARIFARIA DURANTE EL PERÍODO POR EL QUE SE SOLICITA LA CONCESIÓN. i) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SOLICITANTE. j) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. k) ESPECIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS. l) EIA (COPIA DEL CARGO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN) m) FIANZA BANCARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 1% DE LA INVERSIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 100 U.I.T. VIGENTE POR UN PLAZO MÍNIMO DE 120 DÍAS CALENDARIO. n) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA (COPIA DEL CARGO DE LA SOLICITUD) o) PROPUESTA TARIFARIA DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA OSINERG.	TRÁMITE	40	---	90 días hábiles  (*)	---	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
CH03	MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN <b>CASO A):</b> TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS <b>CASO B):</b> DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS  <u>Base Legal:</u> <b>CASO A):</b> - D.S. N° 041-99-EM (Arts. 4°, 7°, 12° Inc b) 15°, 16°, 25°, 32°, 35°, 83°, 84° y 89°) (15-09-99) - D.S. N° 042-2005-EM (Arts. 10° y 72°) (14-10-05) <b>CASO B):</b> - D.S. N° 042-99-EM (Arts. 4°, 7°, 10°, 15°, inc b) 18°, 31°, 38°, 42°) (15-09-99) - D.S. N° 042-2005-EM (Arts. 79° y 80°) (14-10-05) - D.S. N° 094-92-PCM (Inc. d) Art. 10°) (02-01-93) - Ley N° 27444(Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01)	<b>Requisitos General (Todos los rubros)</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE TRABAJO, INCLUIDO EL PLAZO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL. c) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO - ECONÓMICO. d) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. e) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SOLICITANTE. f) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. g) ESPECIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES REQUERIDAS. h) EIA (COPIA DEL CARGO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN). i) FIANZA BANCARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 1% DE LA INVERSIÓN ESTIMADA DEL PROYECTO CON UN TOPE DE 100 U.I.T. VIGENTE POR UN PLAZO MÍNIMO DE 120 DÍAS CALENDARIO. j) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA. k) PROPUESTA TARIFARIA DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA OSINERG.  <b>ADICIONALMENTE PARA EL CASO A) :</b> - ESTIMADOS ANUALES DE VOLÚMENES A TRANSPORTAR DURANTE EL PERÍODO POR EL QUE SE SOLICITA LA CONCESIÓN. <b>ADICIONALMENTE PARA EL CASO B) :</b> - PROGRAMA MÍNIMO DE EXPANSIÓN DE SERVICIO PARA LOS PRIMEROS 10 AÑOS. - DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE LA CONCESIÓN. - CONTRATO CON UNO O MÁS PRODUCTORES PARA LA VENTA DEL GAS NATURAL AL SOLICITANTE. - ESTIMADOS ANUALES POR NÚMERO DE CONSUMIDORES Y VOLÚMENES DE CONSUMO POR CATEGORÍA TARIFARIA DURANTE EL PERÍODO POR EL QUE	TRÁMITE	40	---	30 días hábiles	----	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
		SE SOLICITA LA CONCESIÓN.								
CH04	OPOSICIÓN A LA CONCESIÓN <b>CASO A):</b> TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS <b>CASO B):</b> DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS  <u>Base Legal:</u> - Caso A y B, D.S. N° 094-92-PCM (inciso b) Art. 10°) (02-01-93) - Caso A, D.S. N° 041-99-EM (Arts. 2.13°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°) (15-09-99) - Caso B: D.S. N° 042-99-EM (Arts. 2.12°, 18°, 21°, 25°, 27°, 28°) (15-09-99) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 33° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) SI ACTÚA MEDIANTE REPRESENTANTE, DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) DOCUMENTOS FEHACIENTES Y FUNDAMENTOS QUE AMPAREN LA OPOSICIÓN. d) FIANZA BANCARIA POR UN MONTO EQUIVALENTE A LA FIANZA PRESENTADA POR EL SOLICITANTE DE LA CONCESIÓN CON VIGENCIA DE 60 DÍAS HÁBILES.	TRÁMITE	25	---	---	60 días hábiles	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
CH05	RENUNCIA A LA CONCESIÓN <b>CASO A):</b> TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS <b>CASO B):</b> DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS  <u>Base Legal:</u> - Caso A) D.S. N° 041-99-EM (Arts. 55°, 70°) (15-09-99) - Caso B) D.S. N° 042-99-EM (Art. 59°) (15-09-99) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) COMUNICACIÓN A LA DGH DE RENUNCIA A SU CONCESIÓN CON AVISO PREVIO DE 1 AÑO. d) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ABANDONO Y LAS NORMAS TÉCNICAS QUE RESULTEN APLICABLES.	TRÁMITE	40	---	15 días hábiles  (*)	----	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
CH06	TRANSFERENCIA DE CONCESIÓN <b>CASO A):</b> A) TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS <b>CASO B):</b> B) DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS  <u>Base Legal:</u> - Caso A) D.S. N° 041-99-EM (Art. 43°) (15-09-99) - Caso B) D.S. N° 042-99-EM (Art. 41°) (15-09-99) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA CONCESIONARIA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.	TRÁMITE	30	---	30 días calendario  (*)	---	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
<b>AUTORIZACIONES</b>										
AH01	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE DUCTO PARA USO PROPIO Y PRINCIPAL  <u>Base Legal:</u> - D.S. 041-99-EM (Arts. 2.13°, 5°, 80°, 86°, 87°) (15-09-99) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 33° y 35°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS. c) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. d) CRONOGRAMA DE PROGRAMA DE TRABAJO INCLUIDO EL PLAZO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL. e) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE PERFIL TÉCNICO - ECONÓMICO. f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE. g) PRESUPUESTO DEL PROYECTO. h) EIA (COPIA DEL CARGO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN). i) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA.	TRÁMITE	20	---	70 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH02										
AH03	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O USO Y FUNCIONAMIENTO PARA REFINERÍAS, PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 051-93-EM (Arts. 9°, 12°, 14° y 23°) (17-11-93) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 33° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA. c) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA. d) RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DE EIA (INSTALACIÓN Y MODIFICACIÓN). e) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO, MINUTA DE COMPRA O CONTRATO DE CESIÓN DE USO.	TRÁMITE	20	---	30 días calendario	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH04	TRANSFERENCIA DE AUTORIZACIÓN  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 33° y 35°) (11-04-01) - Código Civil (Arts. 1435° y S.S)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) ACTA DE TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD SUSCRITA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.	TRÁMITE	5	---	30 días calendario	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH05	RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN EN INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE DUCTOS; POZOS QUE PRODUCEN CON UN GOR MAYOR A 5.000 PIES CÚBICOS POR BARRIL; E INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O USO Y FUNCIONAMIENTO PARA REFINERÍAS Y PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-99-EM (Arts. 88°) (15-09-99) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. <b>ADICIONALMENTE PARA DUCTO PRINCIPAL:</b> c) COMUNICACIÓN A LA DGH DE RENUNCIA A SU AUTORIZACIÓN CON AVISO PREVIO DE DOCE MESES. d) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ABANDONO Y LAS NORMAS TÉCNICAS QUE RESULTEN APLICABLES.	TRÁMITE	20	---	---	15 días hábiles	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
AH06	AUTORIZACIÓN PARA LA QUEMA DE GAS NATURAL  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 042-2005-EM (Art. 44°) (14-10-05) - D.S. N° 032-2004-EM (Arts. 235°, 244° y 245°) (21-08-04) - D.S. N° 046-93-EM (Art. 43°) (12-11-93) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) JUSTIFICACIÓN DEL PEDIDO.	TRÁMITE	10	---	---	30 días calendario	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH07	AUTORIZACIÓN DE ABANDONO PARCIAL O TOTAL DE INSTALACIONES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-99-EM (Art. 70°) (15-09-99) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y SERVICIO QUE SERÁ ABANDONADO E INCIDENCIA DEL ABANDONO SOBRE TERCEROS Y SOBRE OTRAS INSTALACIONES. d) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ABANDONO Y LAS NORMAS TÉCNICAS QUE RESULTEN APLICABLES.	TRÁMITE	30	---	---	30 días calendario	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH08										
AH09	AUTORIZACIÓN PARA FLUIR EL PLAZO DE DEPRECIACIÓN DE LOS DUCTOS PRINCIPALES CONSTRUÍDO POR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 042-2005-EM (Art. 53°) (14-10-05)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL DUCTO PRINCIPAL: LONGITUD, DIÁMETRO Y RUTA DEL DUCTO. c) SUSTENTACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN PROPUESTA.	TRÁMITE	5	---	15 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH10	AUTORIZACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y REGISTRO DE COMBUSTIBLES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 030-98-EM (Art. 64°) (13-08-98) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ( POR CADA PRODUCTO). c) CERTIFICADO DE ANÁLISIS REALIZADO POR LABORATORIO ACREDITADO POR EL INDECOPI O POR LABORATORIO EXTRANJERO (VIGENCIA MENOR A 30 DÍAS). d) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO. e) DIAGRAMA DE PROCESO O ADITIVACIÓN. f) MEMORIA DESCRIPTIVA INDICANDO FUENTE(S) DE SUMINISTRO, PROCESO(S) DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DESPACHO, ADITIVACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, NORMA TÉCNICA PERUANA O NORMA INTERNACIONAL, HOJA DE SEGURIDAD-CLASIFICACIÓN.	TRÁMITE	10	---	---	15 días hábiles	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH11	AUTORIZACIÓN DEL LIBRO DE REGISTRO DE INSPECCIONES  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 019-97-EM (Art. 37°) (05-09-97) - Ley N° 27444 (Arts. 31° y 32°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) LIBRO DEL REGISTRO DE INSPECCIONES (ORIGINAL). d) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS.	TRÁMITE	5	---	10 días hábiles	---	D.G.H.	Director Técnico	Resolución Directoral
AH12	AUTORIZACIÓN DE LOS CONSUMIDORES DIRECTOS CONVERTIDOS A GAS NATURAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 063-2005-EM (Art. 11°) (28-12-05) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) INDICAR TIPO DE COMBUSTIBLE ALMACENADO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, CANTIDAD DE REMANENTE Y DESTINO DEL COMBUSTIBLE. d) COPIA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN COMO CONSUMIDOR DIRECTO EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS. e) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL EMITIDO POR EL CONCESIONARIO O POR AUTORIDAD COMPETENTE, SEGÚN CORRESPONDA. f) OTROS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA SOLICITUD.	TRÁMITE	5	---	---	15 días hábiles	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH13	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS EN PROYECTOS QUE UTILIZARÁN GAS NATURAL  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 063-2005-EM (Art. 13°) (28-12-05) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) INDICAR LA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, LAS PRUEBAS A REALIZARSE, PERSONAL RESPONSABLE DE SUPERVISAR LAS PRUEBAS Y TIEMPO DE DURACIÓN DE LAS PRUEBAS. d) OTROS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA SOLICITUD.	TRÁMITE	5	---	15 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
AH14	OPINIÓN FAVORABLE PARA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN TEMPORAL  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 042-2005-EM (Art. 61°) (14-10-05) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 33° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) LISTA DE BIENES RESPECTO A LOS CUALES SE SOLICITA LA PRÓRROGA, INDICANDO FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DUA RESPECTIVA Y DERECHO DEL QUE EMANA EL BENEFICIO SOLICITADO (NORMA O CONTRATO). d) COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ÚNICA DE ADUANAS (DUA). e) COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS COMERCIALES DEL BIEN O BIENES MATERIA DE LA SOLICITUD. f) COPIA SIMPLE DE LAS CARTAS FIANZAS Y DE SU RENOVACIÓN, DE SER EL CASO. g) EN CASO DE UNA SEGUNDA PRÓRROGA, ADJUNTAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EMITIDA PARA LA PRIMERA PRÓRROGA. * Las solicitudes deben ser presentadas antes del vencimiento del plazo otorgado para la importación temporal. * En caso que las solicitudes sean gestionadas por Perupetro S.A., corresponde al Contratista el pago de la tasa.	TRÁMITE	5	---	15 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
<b>INSCRIPCIONES Y REGISTRO</b>										
IH01	INSCRIPCIÓN DE DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 045-2001-EM (Arts. 74° y 75°) (22-07-01) - D.S. N° 045-2005-EM (Arts. 1°, 6°, 7°, 10° y 16°) (20-10-05)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. (POR CADA PLANTA DE ABASTECIMIENTO) b) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. c) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICO-FINANCIEROS Y HUMANOS PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO, ADJUNTANDO:	TRÁMITE	20	---	---	10 días hábiles	D.G.H.	Director General	Constancia de Registro

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	- INFORMACIÓN REFERIDA AL SUSTENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA - PERFIL O ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO INDICANDO: FUENTES DE SUMINISTRO, CONDICIONES DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO, PLAN DE COMERCIALIZACIÓN, ZONAS(S) EN LA(S) QUE EJECUTARÁ EL PLAN, VOLUMEN DE VENTA PROYECTADO POR TIPO DE PRODUCTO Y POR SECTOR ECONÓMICO, CARTAS DE INTENCIÓN DE CLIENTES, ORGANIGRAMA Y PERSONAL QUE CONFORMAN LA EMPRESA. e) CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y/U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS, EXCEPTO PARA LAS EMPRESAS DE REFINACIÓN O DE PROCESAMIENTO DE GAS NATURAL QUE SE CONSTITUYAN COMO DISTRIBUIDORES MAYORISTAS. PARA EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN EL EXTRANJERO SE REQUERIRÁ VISACIÓN CONSULAR Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO DGH DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO DE SU PROPIEDAD CONTRATO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO, SUSCRITO CON EL OPERADOR DE DICHA PLANTA, SEGÚN CORRESPONDA. f) PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (POR CADA PLANTA DE ABASTECIMIENTO).								
IH02	INSCRIPCIÓN DE USO DE SIGNO Y COLOR DISTINTIVO PARA CILINDROS DE GLP  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 01-94-EM (Art. 45°) (11-01-94) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MUESTRA DE COLOR Y SIGNO DISTINTIVO. c) COPIA DEL INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTA ENVASADORA EMITIDO POR OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA, O CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS, DE SER EL CASO. d) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA.	TRÁMITE	7	---	---	10 días hábiles	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
IH03	<b>CASO A:</b> INSCRIPCIÓN DE DISTRIBUIDOR MINORISTA <b>CASO B:</b> DISTRIBUIDOR MINORISTA DE KEROSENE  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 045-2001-EM (Art. 76°) (22-07-01) - D.S. N° 030-98-EM(Arts. 6°, 48°al 51°) (03-08-98) - D.S. N° 032-2002-EM(Glosario, siglas y abreviaturas) (23-10-02) - D.S. N° 045-2005-EM (Art. 1°) (20-10-05) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	<b>CASO A:</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. c) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE USO Y FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR OSINERG DEL MEDIO DE TRANSPORTE Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA. d) COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE DEL MEDIO DE TRANSPORTE A SER UTILIZADO, SEGÚN CORRESPONDA. e) COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD. f) COPIA DE LA TARJETA DE CUBICACIÓN. g) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. h) COPIA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT).	TRÁMITE	7	---	---	10 días hábiles	D.G.H.	Director Técnico	Constancia de Registro
			TRÁMITE	5	---	---	10 días hábiles	D.G.H.	Director Técnico	Constancia de Registro
IH04	INSCRIPCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, GLP, GNC Y GNL  <b>CASO A):</b> MEDIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO <b>CASO B):</b> CAMIÓN TANQUE (TRANSPORTISTA O DISTRIBUIDOR DE GLP A GRANEL), TANQUE FERROCARRIL, BARCO Y BARCAZA DE GLP <b>CASO C):</b> CAMIÓN, CAMIONETA BARANDA, CAMIONETA PICK-UP DE GLP (TRANSPORTISTA O DISTRIBUIDOR DE GLP EN CILINDROS) <b>CASO D):</b> NAVES O EMBARCACIONES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS <b>CASO E):</b> MEDIO DE TRANSPORTE DE GNC Y GNL  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 030-98-EM (Art. 39°) (03-08-99) - D.S. N° 01-94-EM (Art. 2°, 7°, 32°, 43° y 50°) (10-01-94) - D.S. N° 054-99-EM (Art. 6° y 7°) (29-09-99) - D.S. N° 026-94-EM (Art. 111°) (10-05-94) - D.S. N° 063-2005-EM (Arts. 4° y 7°) (28-12-05) - R.D. N° 0134-2001-EM/DGH (10-08-01) (Art. 50° D.S. N° 045-2001-EM). - Ley N° 27444(Art. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	<b>CASO A, B, C:</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA. c) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. d) COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD O DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE. e) COPIA DE LA TARJETA DE CUBICACIÓN VIGENTE, SEGÚN CORRESPONDA. f) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. g) COPIA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), SEGÚN CORRESPONDA.  <b>CASO D:</b> a) TABLILLA DE CUBICACIÓN. b) CERTIFICADO DE MATRÍCULA. c) PÓLIZA DE SEGURO SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS, FLUVIALES Y LACUSTRES ( D.S. N° 028-2001-DE/MGP). d) CONSTANCIA DE FLETAMENTO. e) LITERALES a), b) y c) DE LOS CASOS A, B Y C.  <b>CASO E:</b> a) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL, DNI O CONTRATO ASOCIATIVO DE CREACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. b) LITERALES a), b), d), f) y g) DE LOS CASOS A, B Y C.	TRÁMITE	<b>CASO A</b> 5	---	10 días hábiles	---	D.G.H.	Director Técnico	Constancia de Registro
				<b>CASO B</b> 7	<b>CASO C</b> 5	<b>CASO D</b> 5	<b>CASO E</b> 5			
IH05	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE CONSUMIDORES DIRECTOS, PLANTAS ENVASADORAS Y LOCALES DE VENTA  <b>CASO A):</b> CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS CON INSTALACIONES MÓVILES <b>CASO B):</b> CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GLP CON INSTALACIONES FIJAS <b>CASO C):</b> CONSUMIDORES DIRECTOS DE GNV <b>CASO D):</b> PLANTAS ENVASADORAS Y LOCALES DE VENTA  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 030-98-EM (Art. 5°) (13-08-98) - D.S. N° 054-99-EM (Art. 5°) (29-09-99) - D.S. N° 045-2001-EM (Arts. 49°, 68° y 69°) - D.S. N° 01-94-EM (Arts. 7° y 32°) - D.S. N° 006-2005-EM (Arts. 102° y 103°) (04-02-05) - D.S. N° 009-2006-EM(Arts. 4°, 19°) (27-01-06)	<b>Requisitos Generales (Todos los rubros)</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA. c) DOCUMENTO VIGENTE QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. d) COPIA DEL INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE USO Y FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR OSINERG Y LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBE (EXCEPTO CASO A). e) COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, DE SER EL CASO. f) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI O CARNÉ DE EXTRANJERÍA, EN CASO CORRESPONDA. g) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.  <b>Requisitos Específicos Complementarios</b> <b>CASO A)</b> a) COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA O SERVICIOS. b) DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS MÓVILES A UTILIZAR. c) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL USO DEL COMBUSTIBLE U OTRO PRODUCTO DERIVADO DE LOS HIDROCARBUROS. d) LOS CONSUMIDORES DIRECTOS CON INSTALACIONES MÓVILES QUE SOLICITEN INSCRIPCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE AERONAVES O EMBARCACIONES, ADICIONALMENTE DEBERÁN PRESENTAR: PERMISOS DE OPERACIÓN, CERTIFICADOS DE MATRÍCULA Y CERTIFICADOS DE NAVEGABILIDAD, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SEGÚN EL CASO. e) OTROS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA SOLICITUD.	TRÁMITE	<b>CASO A</b> 7	---	5 días hábiles	----	D.G.H.	Director Técnico	Constancia de Registro
	<b>CASO B</b> 7	<b>CASO C</b> 7	<b>CASO D</b> 5							



ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- D.S. N° 045-2005-EM (Arts. 3° y 12°) (20-10-05) - R.D. N° 1085-99-EM/DGH (10-11-99) (Art. 5° D.S. N° 054-99-EM) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	* En el Caso A no se requiere el Informe Técnico Favorable de Uso y Funcionamiento, ni la Licencia Municipal de Funcionamiento.								
IH06	INSCRIPCIÓN DE OPERADORES DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, PLANTAS DE ABASTECIMIENTO EN AEROPUERTOS O TERMINALES Y OTROS SISTEMAS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 045-2001-EM (Art.71° y 72°)(22-07-01) - D.S. N° 045-2005-EM (Arts. 1°, 2°, 6° y 7°) (20-10-05) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA. c) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. e) LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CORRESPONDIENTE. f) PERMISO OTORGADO POR DICAPI O ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO, SEGÚN CORRESPONDA g) CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CONTRATO DE SERVICIO U OTRA MODALIDAD SIMILAR DE CONTRATACION, QUE ACREDITE LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO, PLANTA DE ABASTECIMIENTO EN AEROPUERTO, TERMINAL U OTROS SISTEMAS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN. h) AUTORIZACION OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA.	TRÁMITE	10	---	10 días hábiles	----	D.G.H.	Director General	Constancia de Registro
IH07	<b>CASO A:</b> INSCRIPCIÓN DE IMPORTADOR/EXPORTADOR DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS <b>CASO B:</b> INSCRIPCIÓN DE IMPORTADOR O EXPORTADOR DE GLP <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 045-2001-EM (Art. 73°) (22-07-01) - D.S. N° 01-94-EM (Art. 7°) (11-01-94) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	<b>REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS CASOS</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA. c) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR. d) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. e) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. f) CONTRATO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CON PLANTA DE ABASTECIMIENTO. g) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.  <b>REQUISITOS ESPECÍFICOS COMPLEMENTARIOS</b> <b>CASO B)</b> h) COPIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.	TRÁMITE	10	---	10 días hábiles	----	D.G.H.	Director General	Constancia de Registro
IH08	MODIFICACION DE LA INSCRIPCIÓN (*)  <b>CASO A):</b> POR MODIFICACIÓN DE DATOS <b>CASO B)</b> POR MODIFICACIÓN EN INSTALACIONES <b>CASO C):</b> POR CAMBIO DE PRODUCTO <b>CASO D):</b> POR CAMBIO DE USO EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA REFINERÍAS, PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS, PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, PLANTAS DE ABASTECIMIENTO EN AEROPUERTOS Y TERMINALES  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 01-94-EM (Art. 7°) (11-01-94) - D.S. 030-98-EM (3ra. Disposición Complementaria) (03-08-99) - D.S. N° 045-2001-EM ( Arts. 50°, 68°, 70°, 71°, 73°, 74° y 75°) (22-07-01) - D.S. N° 045-2005-EM (Arts. 13°) (20-10-05) - R.D. N° 0134-2001-EM/DGH (10-08-01) (Art. 50° D.S. N° 045-2001-EM). - Ley N° 27444(Art. 32°,34° y 35°) (11-04-01)  (*) EN EL CASO DE MEDIOS DE TRANSPORTE LA MODIFICACIÓN PROCEDE EN EL MISMO GRUPO PARA EL QUE FUE INSCRITO	<b>REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS CASOS</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. c) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA. d) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. e) COPIA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (SOAT), EN CASO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO. f) COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO CORRESPONDA.  <b>REQUISITOS ESPECÍFICOS COMPLEMENTARIOS</b> <b>CASO A)</b> g) DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA MODIFICACIÓN <b>CASO B)</b> h) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA. i) RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE USO Y FUNCIONAMIENTO, CUANDO CORRESPONDA. j) COPIA DEL PERMISO OTORGADO POR DICAPI O DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO, SEGÚN SEA EL CASO. <b>CASO C)</b> k) CUADRO DETALLE DEL(OS) PRODUCTO(S) A CAMBIAR. l) RESUMEN DE ACCIONES A SEGUIR PARA EFECTUAR EL CAMBIO SOLICITADO. <b>CASO D)</b> l) OPINIÓN FAVORABLE DE OSINERG, DE SER EL CASO.	TRÁMITE	<b>CASO A</b> 3  <b>CASO B</b> 5  <b>CASO C</b> 2  <b>CASO D</b> 2	---	7 días hábiles	---	D.G.H.	Director Técnico	Constancia de Registro
IH09		<b>ELIMINADO</b>								
IH10	INSCRIPCIÓN DE REFINERÍAS Y PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS *  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 051-93-EM (Art. 9°) (17-11-93) - D.S. N° 01-94-EM (Arts. 7° y 32°) - Ley N° 27444(Art. 32°, 33° y 35°) (11-04-01)  * Incluye Plantas de Producción de GLP	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA. c) MEMORIA DESCRIPTIVA: DESCRIPCIÓN, FACILIDADES, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN, SISTEMA DE SEGURIDAD, ETC. d) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. e) DOCUMENTO QUE ACREDITE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. f) COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO. g) RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE USO Y FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR DHG/MEM. h) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	TRÁMITE	10	---	20 días calendario	---	D.G.H.	Director General	Constancia de Registro
IH11	INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLE  <b>CASO A):</b> GRIFOS Y ESTACIONES DE SERVICIOS ESTACIONES DE SERVICIOS CON VENTA DE GLP O GNV PARA USO AUTOMOTOR ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GNV Y GASOCENTROS DE GLP <b>CASO B):</b> GRIFOS FLOTANTES <b>CASO C):</b> GRIFOS DE KEROSENE <b>CASO D):</b> GRIFOS RURALES  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 030-98-EM (Art. 5°) (13-08-98) - D.S. N° 019-97-EM (Art. 14°) (05-09-97)	<b>Requisitos General (Todos los rubros)</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA PARA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE REGISTRO. c) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI O CARNÉ DE EXTRANJERÍA, EN CASO CORRESPONDA. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN CASO CORRESPONDA. e) COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO. f) COPIA DEL INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL OSINERG Y COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA (EXCEPTO PARA LOS QUE COMERCIALIZAN KEROSENE). g) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.  <b>Requisitos Específicos Complementarios</b> <b>CASO B)</b> h) COPIA DEL PERMISO OTORGADO POR DICAPI. <b>CASO C)</b> i) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PREFECTURA O SUBPREFECTURA. <b>CASO D)</b>	TRÁMITE	<b>CASO A</b> 7  <b>CASO B</b> 5  <b>CASO C</b> 2  <b>CASO D</b> 3	---	10 días hábiles	----	D.G.H.	Director Técnico	Constancia de Registro

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- D.S. N° 054-99-EM (Art. 5°) (29-09-99) - D.S. N° 006-2005-EM (Art. 13°) (04-02-05) - D.S. N° 009-2006-EM (Art. 6°) (27-01-06) - R.D. N° 1085-99-EM/DGH (10-11-99) (Art. 5° D.S. N° 054-99-EM) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	j) COPIA DE LA CLASIFICACIÓN RURAL EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA.								
IH12	INSCRIPCIÓN DE PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, PLANTAS DE ABASTECIMIENTO EN AEROPUERTOS, TERMINALES Y OTROS SISTEMAS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN  <u>Base Legal:</u> - D.S. 045-2001-EM (Arts. 2° y 68°) (22-07-01) - R.D. N° 0134-2001-EM/DGH (10-08-01) (Art. 50° D.S. N° 045-2001-EM). - D.S. N° 01-94-EM (Arts. 7° y 32°) - D.S. N° 045-2005-EM (Arts. 1°, 2°, 6° y 7°) (20-10-05) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA. c) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. e) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA. f) COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO. g) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL TERRENO Y/O INMUEBLE O PERMISO OTORGADO POR DICAPI O ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO, SEGÚN CORRESPONDA. h) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. i) AUTORIZACIÓN OTORGADA POR DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA.	TRÁMITE	20	---	5 días hábiles	----	D.G.H.	Director General	Constancia de Registro
IH13	INSCRIPCIÓN DE COMERCIALIZADOR DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 045-2001-EM (Arts. 2° y 71a) - D.S. N° 045-2005-EM (Arts. 2°, 6°, 7° y 14°) (20-10-05) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA. c) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, SEGUN CORRESPONDA. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. e) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA TÉCNICA, RECURSOS ECONÓMICO - FINANCIEROS Y HUMANOS PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD. f) COPIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO CONTINUO, SALVO QUE SEA DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE DICHO TIPO DE COMBUSTIBLE. g) CONTRATO DE DESPACHO CON EL OPERADOR DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO EN AEROPUERTO, SALVO QUE SEA OPERADOR DE LA MISMA. h) COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O DE SERVICIO U OTRA MODALIDAD SIMILAR DE CONTRATACIÓN, QUE ACREDITE LA OPERACIÓN EN LA INSTALACIÓN AEROPORTUARIA, SI SUS INSTALACIONES NO FUERAN PROPIAS. i) AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA. j) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (POR CADA PLANTA DE ABASTECIMIENTO). k) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LAS INSTALACIONES Y MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DESPACHA EL COMBUSTIBLE CUENTAN CON EL ITF DE OSINERG Y CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE.  (* La autorización para la inscripción en el registro se otorgará sólo para la instalación y combustibles por las que se solicitó su registro.	TRÁMITE	20	---	10 días hábiles	----	D.G.H.	Director General	Constancia de Registro
IH14	INSCRIPCIÓN DE COMERCIALIZADOR DE COMBUSTIBLES PARA EMBARCACIONES  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 045-2001-EM (Arts. 2° y 71b) - D.S. N° 045-2005-EM (Arts. 2°, 6°, 7° y 15°) (20-10-05) - Ley N° 27444 (Art. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA. c) TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, SEGUN CORRESPONDA. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. e) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA TÉCNICA, RECURSOS ECONÓMICO - FINANCIEROS Y HUMANOS PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD. f) COPIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EMBARCACIONES QUE GARANTICE EL ABASTECIMIENTO CONTINUO, SALVO QUE SEA DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE DICHO TIPO DE COMBUSTIBLE. g) CONTRATO DE DESPACHO CON EL OPERADOR DE LA PLANTA DE ABASTECIMIENTO, TERMINAL MARÍTIMO, FLUVIAL O LACUSTRE, SALVO QUE SEA OPERADOR DE LA MISMA. h) COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O DE SERVICIO U OTRA MODALIDAD SIMILAR DE CONTRATACIÓN, QUE ACREDITE LA OPERACIÓN EN LA INSTALACIÓN MARÍTIMO, FLUVIAL O LACUSTRE. i) COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE LAS EMBARCACIONES CON LAS CUALES EFECTÚA EL DESPACHO. j) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (POR CADA PLANTA DE ABASTECIMIENTO). k) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LAS INSTALACIONES Y MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DESPACHA EL COMBUSTIBLE CUENTAN CON EL ITF DE OSINERG Y CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE.  (* La autorización para la inscripción en el registro se otorgará sólo para la instalación y combustibles por las que se solicitó su registro.	TRÁMITE	20	---	10 días hábiles	----	D.G.H.	Director General	Constancia de Registro
IH15	INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE GNC Y GNL  <b>CASO A):</b> ESTACIONES DE COMPRESIÓN Y ESTACIONES DE LICUEFACCIÓN <b>CASO B):</b> CENTROS DE DESCOMPRESIÓN DE GNC Y CENTROS DE REGASIFICACIÓN DE GNL  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 063-2005-EM (Arts. 3°, 4°, 5°, 6°, 8° y 9°) (28-12-05) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	<b>REQUISITOS CASOS A) y B)</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTO VIGENTE QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. c) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL, DNI O CONTRATO ASOCIATIVO DE CREACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. d) INDICAR EL ÁREA DONDE SE REALIZARÁN LAS OPERACIONES. e) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA. f) COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, DE SER EL CASO. g) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	TRÁMITE	<b>CASO A</b> 20  <b>CASO B</b> 20	---	---	10 días hábiles	D.G.H.	Director General	Constancia de Registro
IH16	CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 045-2001-EM ( Arts. 4,16° y 6°) (22-07-01) - D.S. N° 006-2005-EM (Art. 18°) (04-02-05) - D.S. 046-93-EM (Art. 58°) (12-11-93) - D.S. 030-98-EM (5ta. Disposición Complementaria) (03-08-99) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. c) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA. d) DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN, SEÑALANDO PLAZO EN ÉSTE ÚLTIMO CASO.	TRÁMITE	GRATUITO	---	30 días hábiles	----	D.G.H.	Director General  Director Técnico  * Autoridad que aprobó la Constancia de Registro	Resolución Directoral
IH17	<b>EXPEDIENTE ÚNICO</b>  INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GNV AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLE PARA VENTA DE GNV	<b>EXPEDIENTE ÚNICO</b>  <b>REQUISITOS GENERALES (TODOS LOS RUBROS)</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, EN CASO SEA PERSONA NATURAL.	TRÁMITE	7			30 días hábiles	D.G.H.	Director Técnico	Constancia de Registro

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	CONSUMIDOR DIRECTO DE GNV  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 006-2005-EM (Art. 13°) (04-02-05) - D.S. N° 009-2006-EM (Art. 6°) (27-01-06) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 23°) (03-03-06) - Ley N° 27444 (Art. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	c) COPIA SIMPLE DE LA PARTIDA REGISTRAL DONDE OBRÉ LA CONSTITUCIÓN SOCIAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES, EN CASO SEA PERSONA JURÍDICA. d) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.  <b>REQUISITOS TÉCNICOS *</b> a) FORMATO DIA PARA LA VENTA DE GNV (DOS COPIAS IMPRESAS E IGUAL NUMERO EN FORMA DIGITAL)** b) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN LEGÍTIMA DEL TERRENO. c) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO. d) ESTUDIO DE RIESGOS FIRMADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE Y EL ADMINISTRADO. e) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES Y EQUIPOS. f) PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS. g) PLANOS DEL PROYECTO. h) CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS, PRECISANDO LA FECHA PROGRAMADA PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE TUBERÍAS Y EQUIPOS.  <b>PARA INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN ***</b> a) FORMATO DIA APROBADO. b) ITF DE INSTALACIÓN APROBADO. c) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.  <b>PARA INSCRIPCIÓN DE OTRO OPERADOR DE GNV</b> a) COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. b) COPIA DEL DOCUMENTO O ACUERDO QUE OTORGA A LOS TITULARES EL DERECHO PARA OPERAR EN EL MISMO INMUEBLE.  * EL FORMATO DIA SERÁ EVALUADO POR LA DGAAE Y LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS POR OSINERG PARA APROBAR EL ITF DE INSTALACIÓN. ** EL FORMATO DIA SOLO SE PRESENTARÁ PARA SOLICITUDES DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GNV O AMPLIACIÓN DE VENTA AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLE PARA LA VENTA DE GNV. *** EL TRÁMITE PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS SE INICIARÁ UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.								
<b>SERVIDUMBRE Y DERECHOS DE SUPERFICIE</b>										
SH01	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES Y DERECHO DE SUPERFICIE PARA EFECTUAR OPERACIONES PETROLERAS (PETRÓLEO Y GAS NATURAL)  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 032-2004-EM (Art. 294° y sgtes., Art. 303°) (21-08-04) - D.S. N° 017-96-AG (Art. 7°) (18-10-96) - Ley N° 26505 Ley de Tierras y sus modificatorias (Art. 7°) (18-07-95) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN SOCIAL O DNI, EN CASO CORRESPONDA. c) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA. d) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, NATURALEZA, TIPO Y DURACIÓN DE LA SERVIDUMBRE. e) VALORIZACIÓN RESPECTIVA DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR CADA SERVIDUMBRE A SER CONSTITUIDA. f) RELACION DE LOS PREDIOS AFECTADOS Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MISMOS g) COPIA DE LA PARTIDA REGISTRAL DEL PREDIO AFECTADO h) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENADAS UTM (PSAD56 O SWGS84), CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN. i) CARTA CURSADA POR EL SOLICITANTE AL PROPIETARIO DEL PREDIO. j) PUBLICACIÓN EFECTUADA EN EL PERUANO Y OTRO DIARIO CUANDO EL PROPIETARIO DEL PREDIO NO SEA CONOCIDO O FUESE INCERTO. k) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.  * En el caso de Derecho de Superficie se presentarán los requisitos que resulten aplicables.	TRÁMITE	40	---		30 días hábiles  (*)	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
SH02	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR RED DE DUCTOS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-99-EM (Art. 90° al 107°) (15-09-99) - D.S. N° 017-96-AG (Art. 7°) (18-10-96) - Ley N° 26505 Ley de Tierras y sus modificatorias (7°) (18-07-95) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, NATURALEZA, TIPO Y DURACIÓN DE SERVIDUMBRE. c) VALOR DEL INMUEBLE Y/O APRECIACIÓN DEL DESMEDRO QUE SUFRIRÁ EL BIEN INMUEBLE A AFECTAR. d) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS A AFECTAR Y CARTAS DE NEGOCIACIÓN CON PROPIETARIOS. e) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENADAS UTM (PSAD56 O SWGS84), CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN. f) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO. g) CARTA CURSADA POR EL SOLICITANTE AL PROPIETARIO DEL PREDIO. h) RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS.	TRÁMITE	40	---	---	60 días hábiles  (*)	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
SH03	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 042-99-EM (Arts. 85° al 96°) (15-09-99) - D.S. N° 017-96-AG (Art. 7°) (18-10-96) - Ley N° 26505 Ley de Tierras y sus modificatorias (7°) (18-07-95) - Ley N° 27444 (Arts. 32°, 34° y 35°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, NATURALEZA, TIPO Y DURACIÓN DE SERVIDUMBRE. c) VALOR DEL INMUEBLE Y/O APRECIACIÓN DEL DESMEDRO QUE SUFRIRÁ EL BIEN INMUEBLE A AFECTAR. d) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS A AFECTAR Y CARTAS DE NEGOCIACIÓN CON PROPIETARIOS. e) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENADAS UTM (PSAD56 O SWGS84), CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN. f) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO. g) CARTA CURSADA POR EL SOLICITANTE AL PROPIETARIO DEL PREDIO. h) RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS.	TRÁMITE	40	---	---	60 días hábiles  (*)	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
SH04	MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES DE GAS NATURAL, PARA EFECTUAR OPERACIONES PETROLERAS, PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS Y PARA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 032-2004-EM (Art. 296°) (21-08-04) - D.S. N° 041-99-EM (Arts. 90° al 107°) (15-09-99) - D.S. N° 042-99-EM (Arts. 85° al 96°) (15-09-99)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. c) VALOR DEL INMUEBLE Y/O APRECIACIÓN DEL DESMEDRO QUE SUFRIRÁ EL BIEN INMUEBLE A AFECTAR. d) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS A AFECTAR Y CARTAS DE NEGOCIACIÓN CON PROPIETARIOS. e) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS EN COORDENADAS UTM (PSAD56 O SWGS84), CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN. f) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.	TRÁMITE	20	---	---	30 días hábiles  (*)	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- D.S. N° 017-96-AG (Art. 7°) (18-10-96) - Ley N° 26505 Ley de Tierras y sus modificatorias(7°) (18-07-95) - Ley N° 27444(Arts. 32°, 33° y 35°) (11-04-01)	g) CARTA CURSADA POR EL SOLICITANTE AL PROPIETARIO DEL PREDIO. h) RELACIÓN DE PREDIOS AFECTADOS.								
SH05	OPOSICIÓN A LA SERVIDUMBRE  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-99-EM (Art. 102°) (15-09-99) - D.S. N° 042-99-EM (Art. 97°) (15-09-99) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) ARGUMENTOS Y/O DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTEN LA OPOSICIÓN. c) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL BIEN AFECTADO O QUE JUSTIFIQUEN SU DERECHO.	TRÁMITE	5	---	---	30 días calendario	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
SH06	EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE SOLICITADA POR TERCEROS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 032-2004-EM (Arts. 312° y 313°) (21-08-2004) - D.S. N° 041-99-EM (Art. 108°) (15-09-99) - D.S. N° 042-99-EM (Art. 103°) (15-09-99) - Ley N° 27444(Art. 32°,33° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS JUSTIFICATORIOS O SUSTENTATORIOS.	TRÁMITE	20	---	20 días calendario  (*)	---	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
SH07	EXTINCIÓN DE SERVIDUMBRE A PEDIDO DE PARTE (RENUNCIA)  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 032-2004-EM (Art. 312° y 313°) (21-08-2004) - D.S. N° 041-99-EM (Art. 108°) (15-09-99) - D.S. N° 042-99-EM (Art. 103°) (15-09-99) - Ley N° 27444(Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) JUSTIFICACIÓN DE LA RENUNCIA.	TRÁMITE	20	---	20 días calendario  (*)	---	D.G.H.	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema
<b>APROBACIONES</b>										
BH01	APROBACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 25707(Literal a) Art.4°)(06-09-92) - D.S. N° 032-2004-EM (Art. 87° al 103°) (21-08-04) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) TIPO, CANTIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL USO DE MATERIAL EXPLOSIVO Y NOMBRE DEL CONTRATISTA AL QUE BRINDARÁ SERVICIO.	TRÁMITE	5	---	---	10 días calendario	D.G.H.	Director Técnico	Resolución Directoral
BH02	APROBACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE SUBCONTRATISTAS PETROLEROS EN SERVICIOS PÚBLICOS  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 22239 (Art. 2°) (18-07-78) - D.S. N° 042-2005-EM (Art. 15°) (14-10-05) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA, O COPIA DE DNI EN CASO DE PERSONA NATURAL. c) COPIA LITERAL DE LA FICHA REGISTRAL DE LA EMPRESA. d) DECLARACIÓN JURADA. e) VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA PARA LAS CONSTITUIDAS EN PROVINCIAS.  * Las personas jurídicas extranjeras deberán establecer sucursal o constituir una sociedad conforme a la Ley General de Sociedades.	TRÁMITE	10	---	10 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
BH03	ADMISIÓN TEMPORAL - VISACIÓN DEL CUADRO DE INSUMO PRODUCTO "TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO" REPOSICIÓN DE MERCANCÍA EN FRANQUICIA"  <u>Base Legal:</u> - R. Superintendencia Nac de Aduanas 00283-2003/SUNAT/A(6-07-04) - Ley N° 27444(Art. 32°, 34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA. c) CUADRO DE COEFICIENTE DE INSUMO PRODUCTO. d) COPIA DE DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN (FACTURAS, ORDEN DE EMBARQUE, DUA). e) CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE INSUMO PRODUCTO.	TRÁMITE	0.50	---	5 días hábiles	---	DGH	Director Técnico	Resolución Directoral
BH04	APROBACIÓN DE ESTUDIO DE RIESGO PRESENTADO POR CONCESIONARIOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR CASO A): TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS CASO B): DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS  <u>Base Legal:</u> - CASO A) D.S. N° 041-99-EM (Art. 40°) (15-09-99) - CASO B) D.S. N° 042-99-EM (Art. 48°) (15-09-99) - Ley N° 27444(Arts. 32°,34° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) ESTUDIO DE RIESGO SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ELABORADO ANTES DEL INICIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. d) INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE OSINERG Y RESOLUCIÓN DE GERENCIA QUE LO APRUEBA.	TRÁMITE	10	---	---	10 días hábiles	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
BH05	APROBACIÓN DE MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO RESPECTO A DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 042-99-EM (Art.65°) (15-09-99) - D.S. N° 053-2001-EM(Art.4°)(09-12-01) - Ley N° 27444(Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CONTENGA LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 65° D.S. N° 042-99-EM.	TRÁMITE	40	---	20 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral
BH06	FIJACIÓN DE PLAZO DE DEPRECIACIÓN DE DUCTO PRINCIPAL  <u>Base Legal:</u>	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL DUCTO PRINCIPAL: LONGITUD, DIÁMETRO, RUTA DEL DUCTO.	TRÁMITE	10	---	30 días hábiles	---	D.G.H.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- D.S. N° 042-2005-EM (Art. 53°) (14-10-05) - Ley N° 27444(Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01)	d) SUSTENTACIÓN TÉCNICA DE LA DEPRECIACIÓN PROPUESTA.								
BH07	APROBACIÓN DE LISTA DE BIENES Y SERVICIOS PARA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTO  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 042-2005-EM (Arts. 6° y 10°) (14-10-05) - Ley N° 27624(1° y 2°)(08-01-02) - D.S. N° 083-2002-EF (Art. 6°) (16-05-02) - D.S. N° 061-2004-EF(Art. 1° y Anexos) (13-05-04) - Ley N° 27444(Arts. 32°, 33° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) LISTA DE BIENES PROPUESTA. d) CARTA DE PERUPETRO INDICANDO NORMA QUE APRUEBA EL CONTRATO, FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO DE LA FASE DE EXPLORACIÓN O EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, DE SER EL CASO.	TRÁMITE	10	---	30 días hábiles	---	D.G.H.	Ministro	Resolución Ministerial
BH08	APROBACIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE EXPLOSIVOS EN OPERACIONES PETROLERAS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 004-04-IN (Art. 1°, Proc. 34) (12-03-04) - Fe de Erratas (23-03-04) - Ley N° 27444(Arts. 32°,33° y 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. c) PLAN DE CONTINGENCIA. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CALIDAD DE CONTRATISTA PETROLERO O CONSTANCIA DE REGISTRO COMO SUBCONTRATISTA PETROLERO, DE SER EL CASO.	TRÁMITE	5	---	10 días hábiles	---	D.G.H.	Director Técnico	Resolución Directoral

**NOTA** PARA EFECTO DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO A TRÁMITE Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES EN CASO DE REGISTROS. SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERA OBLIGATORIA

(\*) EL PLAZO QUE SE INDICA ES EL TIEMPO QUE EL PROCEDIMIENTO TOMA AL INTERIOR DEL MINISTERIO, DESDE EL INGRESO DEL EXPEDIENTE HASTA LA EXPEDICIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPREMA

**NOTA:** Con excepción de Lima y Callao, en el resto del país es el Director Regional de Energía y Minas del departamento correspondiente, la autoridad que se encargará de los trámites de los procedimientos para la inscripción, modificación, suspensión o cancelación en el Registro de Hidrocarburos, administrado por la DGH, siempre que éstos sean materia de delegación o transferencia. En este sentido, se encargarán de tramitar los procedimientos IH03, IH04, IH05, IH08, IH11 e IH16 en sus respectivas circunscripciones cuando corresponda.

ÍTEM	
<b>1ra. Letra: Tipo de Procedimiento</b>	
<b>A</b>	Autorizaciones
<b>B</b>	Aprobaciones
<b>C</b>	Concesiones
<b>I</b>	Inscripciones y Registros
<b>S</b>	Servidumbres y Derecho de Superficie
<b>2da. Letra : Dirección General</b>	
<b>H</b>	Dirección General de Hidrocarburos
<b>Y</b>	Todas las Direcciones Generales
La tercera y cuarta posición identifican la numeración correlativa de los procedimientos administrativos.	

ABREVIATURAS	
<b>DGH</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
<b>EIA</b>	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
<b>GLP</b>	GAS LICUADO DE PETRÓLEO
<b>GOR</b>	RELACIÓN GASS-PETRÓLEO EN PIES CÚBICOS POR BARRIL MEDIDOS EN SUPERFICIE
<b>INDECOPI</b>	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL
<b>OSINERG</b>	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA
<b>UIT</b>	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA
<b>VME</b>	VICE MINISTRO DE ENERGÍA
<b>DICAPI</b>	DIRECCIÓN DE CAPITANÍA DE PUERTO

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA</b>										
<b>CONCESIONES</b>										
CM01	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE BENEFICIO ETAPA A: EVALUACIÓN DEL PETITORIO Y PUBLICACIÓN DEL AVISO ETAPA B: AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN ETAPA C: INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TÍTULO  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 17°, 18° 46° y 129° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 052-99-EM (Arts. 4° y 5°) (28-09-99) - D.S. N° 018-92-EM (Arts.35°, 36°, 37° y 38°) (08-09-92) - D.S. N° 03-94-EM (Art.38°) (15-01-94) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 20°)(01-05-93) - R.D. N° 019-97-EM/DGAA (23-06-97) (Guía ambiental) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)  <b>Nota</b> - En el Procedimiento ordinario para la Concesión de Beneficio, se tiene tres etapas puntuales: la primera es la evaluación del petitorio y publicación del aviso, la segunda es la autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado, y la última comprende la inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento, para ello debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales, otorgado por DIGESA y el informe de inspección favorable.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PLANTA Y DE SUS INSTALACIONES PRINCIPALES, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO POR LA DGM, PLANO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEL DEPÓSITO DE RELAVES c) AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. d) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL TERRENO EN EL QUE CONSTRUIRÁ LA PLANTA. e) ACREDITAR HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA.  <b>NOTA:</b> <b>La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle y registros de construcción a fin de verificar y contrastar la información técnica proporcionada.</b>	TRÁMITE	20  <b>PPM</b>  5	--	--	120 días hábiles	DPM	Director General	Resolución Directoral
CM02	OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE TRANSPORTE MINERO Y LABOR GENERAL  <u>Base Legal:</u> - D.S. N°014-92-EM (Art. 47° y 129°) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 17°, 35°, 41° y 42°)(08-09-92) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 7°) (01-05-93) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)  <b>Nota 1</b> - Se entiende por transporte minero al sistema de traslado masivo y continuo de productos minerales, (mediante fajas transportadoras, tuberías o cable carril) y el procedimiento ordinario para la concesión de transporte minero, tiene dos etapas puntuales: la primera es la elevación del petitorio y la autorización de construcción para lo cual debe contar con el EIA aprobado y la última comprende la inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento, para dicho fin el informe de la inspección debe ser favorable. <b>Nota 2</b> - Se entiende por Labor General a toda actividad minera que presta servicios auxiliares, tales como ventilación, desagüe, izaje o extracción de dos o más concesiones de distintos titulares y el procedimiento ordinario para dicha concesión, tiene dos etapas puntuales: La primera es la realización de una junta de concesionarios con el objeto de aprobar la ejecución de la obra y autorizar la construcción (para dicho fin deberá cumplirse dos citas como máximo) y la última comprende la inspección de verificación, otorgamiento del título y autorización de funcionamiento; es necesario que el informe de inspección sea favorable.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) INFORMACIÓN TÉCNICA SEGÚN ART. 40° D.S. N° 018-92-EM. - DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL TERRENO EN EL QUE SE CONSTRUIRÁ. c) DEBERÁ ACOMPAÑAR: - MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INDICARÁ LA LONGITUD DE LA LABOR GENERAL, ÁREA DE INFLUENCIA, PLAZO Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL O LOS SERVICIOS A PRESTAR, CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MINERALES EN LAS CONCESIONES QUE ATRAVIESE, RELACIÓN ENTRE EL CONCESIONARIO Y LOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA, RÉGIMEN DE MANTENIMIENTO, RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DE LA LABOR POR EL Y/O LOS DISTINTOS CONCESIONARIOS, DISPOSICIÓN DE LAS SUSTANCIAS MINERALES EN LAS AGUAS QUE SE ALUMBRAN, LIMPIEZA DE DESMONTES, SISTEMA DE VENTILACIÓN, DESAGÜE, ILUMINACIÓN Y FORMA COMO SE ALMACENA EL DESMONTES EN LA SUPERFICIE. - PLANO DE UBICACIÓN A 1/25.000, ( O A ESCALA ADECUADA), INDICANDO COORDENADAS UTM DEL ÁREA SUPERFICIAL Y SEÑALANDO VÍAS DE ACCESO, POR OROGRAFÍA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SI LAS HUBIERA. SE INDICARÁ ADEMÁS, LOS TERRENOS AGRÍCOLAS CULTIVADOS DE LAS ÁREAS EN LAS INMEDIACIONES DEL LUGAR SELECCIONADO PARA REALIZAR LAS INSTALACIONES. - PLANO EN COORDENADAS UTM A ESCALA 1/500 Y A CURVAS DE NIVEL, CON INDICACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS QUE ATRAVIESE, NOMBRE DE ELLAS Y DE SUS TITULARES, DOMICILIO DE ELLOS CON LA PROYECCIÓN HORIZONTAL DE LAS OBRAS A EJECUTARSE. - CORTES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES NECESARIOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y DE LAS ROCAS QUE LA SOCAVEN. e) ACREDITAR HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA. <b>NOTA:</b> <b>La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle a fin de contrastar o verificar la información técnica proporcionada.</b>	TRÁMITE	15  <b>PPM</b>  5	--	--	90 días hábiles	DPM	Director General	Resolución Directoral
CM03	MODIFICACIÓN A LA CONCESIÓN DE BENEFICIO  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 46° y 122°) ( 04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 36°, 37°, 38°, 51°, 52° y 53°)(08-09-92) - D.S. N° 003-94-EM (Arts. 38°, 39° y 42°) (15-01-94) - D.S. N° 016-93-EM. (Art. 7° inciso 3, Arts. 20°, 21°, 22° y 23°)(01-05-93) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)  <b>A) PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA:</b> <b>Nota</b> - En el procedimiento ordinario para ampliar el área de concesión de beneficio, se tiene tres etapas: la primera es la evaluación de la solicitud y publicación del aviso, la segunda es la autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado (del depósito de relaves y/o ampliaciones de capacidad instalada, si es más del 50%) y la última comprende la inspección de verificación, otorgamiento del título de ampliación de área y autorización de funcionamiento, para ello debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales otorgada por DIGESA vigente y el informe de inspección debe ser favorable.  <b>B) PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA</b> <b>Nota</b> - En el procedimiento ordinario para la ampliación de la capacidad	<b>A) PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA:</b> a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR EL TERRENO. c) DISEÑO DE DEPÓSITO DE RELAVES Y/O MEMORIA DESCRIPTIVA DE AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA.  <b>B) PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA:</b> d) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. e) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INDICANDO PLAZO DE EJECUCIÓN (BALANCE METALÚRGICO Y FLUJOGRAMAS). f) AUTORIZACIÓN ADICIONAL DE USO DE AGUAS EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA EN CASO QUE SE REQUIERA; SI NO SE REQUIERE PRESENTAR EL BALANCE DE AGUA COMO SUSTENTO. g) HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA POR LA AMPLIACIÓN <b>C) PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD:</b> g) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. h) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INDICANDO PLAZO DE INSTALACIÓN.  <b>D) PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE RELAVES:</b> i) SOLICITUD SEGUN FORMATO APROBADO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. j) DISEÑO DEL DEPÓSITO DE RELAVES.	TRÁMITE	20  <b>PPM</b>  5	--	--	120 días hábiles	DPM	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	<p>instalada de una concesión de beneficio, se tiene dos etapas puntuales: la primera es la evaluación de la solicitud y la autorización de construcción, para lo cual debe contar con el EIA aprobado (si la ampliación es más del 50%) y la última comprende la inspección de verificación y la autorización de funcionamiento, para ello debe presentar la autorización de vertimiento de residuos industriales otorgada por DIGESA vigente y el informe de inspección debe ser favorable.</p> <p><b>C) PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD</b>  <b>Nota:</b> En el procedimiento ordinario para las instalaciones adicionales sin modificar la capacidad de una concesión de beneficio se tiene dos etapas puntuales: la primera es la evaluación de la solicitud y la autorización de construcción y la última comprende la inspección de verificación y la autorización de funcionamiento de éstas instalaciones (el informe de inspección debe ser favorable).</p> <p><b>D) PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE RELAVES O SU RECRECIMIENTO</b>  <b>Nota:</b> En el procedimiento ordinario para la autorización de nuevo depósito de relaves o su recrecimiento de una Concesión de Beneficio, se tiene dos etapas puntuales: la primera es la evaluación de la solicitud, la aprobación del diseño del depósito de relaves y la autorización de construcción, la última comprende la inspección de verificación y la autorización de funcionamiento.  * Estas etapas sólo son aplicables cuando el recrecimiento lo amerite.</p> <p><b>E) NUEVO PAD DE LIXIVIACIÓN O AMPLIACIÓN</b>  <b>Nota:</b> En el procedimiento se siguen las mismas 2 etapas que en los anteriores.</p>	<p><b>RECRECIMIENTO:</b>  k) SOLICITUD SEGÚN FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.  l) DISEÑO DEL RECRECIMIENTO.</p> <p><b>E) NUEVO PAD DE LIXIVIACIÓN O AMPLIACIÓN</b>  m) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.  n) DISEÑO.  o) RECIBO DE DERECHO DE TRÁMITE.</p> <p><b>NOTA:</b>  <b>La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle a fin de contrastar o venificar la información técnica proporcionada.</b></p>								
CM04	<p>OPOSICIÓN A LA CONCESIÓN DE BENEFICIO</p> <p><u>Base Legal:</u>  - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 144°, 145°, 146° y 147°)(04-06-92)  - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 55°, 56°, 57°, 58° y 59° )(08-09-90)  - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.  b) ADJUNTAR U OFRECER LA PRUEBA PERTINENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN.</p>	TRÁMITE	10  PPM 5	--	--	60 días hábiles	DPM	Director General	Resolución Directoral
<b>AUTORIZACIONES</b>										
AM01	<p>AUTORIZACIÓN PARA INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EN CONCESIONES MINERAS METÁLICAS/NO METÁLICAS (INCLUYE APROBACIÓN DE PLAN DE MINADO) Y MODIFICACIONES.</p> <p><u>Base Legal:</u>  - D.S. N° 016-93-EM (Art. 7° numeral 2°) (01-05-93)  - R.M. N° 188-97-EM/MM (Arts. 1° y 2°) (16-05-97)  - D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25°, del 177° al 200°, 283° y 288°) (26-07-01)  - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)</p>	<p><b>REQUISITOS GENERALES:</b>  a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NUMERO DE RUC.  b) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL RESPECTIVO.  d) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD MINERA SE ENCUENTRA EN ZONA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA, SE REQUERIRÁ, ADEMÁS LA OPINIÓN FAVORABLE DEL RESPECTIVO CONCEJO PROVINCIAL.  c) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ESTÁ AUTORIZADO A UTILIZAR LOS TERRENOS DONDE SE UBICARAN TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO (MINA(S), BOTADERO (S), CANTERA(S) DE PRÉSTAMO, PLANTA DE BENEFICIO, RELAVERA (S), CAMPAMENTOS, TALLERES, POLVORÍN, VÍAS DE ACCESO, ENFERMERÍA, ENTRE OTROS).</p> <p><b>A) EXPLOTACIÓN DE CANTERAS - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO (METÁLICAS Y NO METÁLICAS)</b>  a) Plano general de ubicación de todas las instalaciones del proyecto, incluidas mina (s), botadero (s), cantera (s) de préstamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada.  b) Diseño del tajo, indicando los límites finales de explotación, secciones verticales y área de influencia no minable, entendidas éstas como la franja de cien (100) metros de ancho como mínimo alrededor del tajo abierto, medida desde el límite final, así como los parámetros de diseño utilizados en rampas, bermas y banquetas de seguridad y, carreteras de alivio.  c) Estudio geomecánico detallado con el que sustente los ángulos de talud utilizados en el diseño del tajo y del botadero.  d) Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA.  e) Diseño detallado del polvorín, almacenes de sustancias peligrosas y sub estaciones eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias.  f) Medidas de seguridad e higiene minera. (Reglamento Interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Programa de Capacitación al Personal)  g) El límite de explotación se establecerá de acuerdo al lugar donde se ubica la cantera:  g.1. Si la cantera está ubicada en zonas alejadas de poblaciones o centros poblados o de expansión urbana: dentro de la concesión hasta el límite económico de la cantera.  g.2. Si la cantera está ubicada en zonas próximas o dentro de la zona urbana o de expansión urbana, el límite superior o cresta del tajo deberá considerar un área de influencia no menor de cien (100) metros medidos alrededor de la cresta final del tajo, respetando estrictamente las viviendas y/o carreteras de acceso más cercanas. Dichas áreas no podrán ser afectadas ni explotadas bajo ninguna circunstancia. Asimismo, la profundidad de explotación de las canteras no podrá ser inferior al nivel superficial de la zona urbana (o de expansión urbana) en la que se encuentre.  h) Cronograma de ejecución de las actividades</p> <p><b>B) EXPLOTACIÓN EN MINERÍA SUBTERRANEA (METÁLICAS Y NO METÁLICAS)</b>  a) Plano general de ubicación de todas las instalaciones superficiales del proyecto, incluidas bocamina (s), botadero (s), cantera (s) de préstamo, planta de beneficio, relavera (s), talleres, vías de acceso, campamentos, enfermería y otros en coordenadas UTM y a escala adecuada.  b) Estudio geomecánico detallado que permita caracterizar el macizo rocoso por áreas en la mina, conducente a</p>	TRÁMITE	15  PPM 5	--	--	30 días hábiles	DPM	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (% U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO																		
						POSITIVO	NEGATIVO																					
		<p>determinar el método de explotación más adecuado así como los controles y métodos de sostenimiento.</p> <p>c) Diseño de labores mineras por áreas, sustentando ciclos (perforación, voladura, carguío, transporte, ventilación, relleno, drenaje), precisando el tiempo de sostenimiento máximo.</p> <p>d) Diseño detallado de los botaderos, incorporando secuencia de llenado del mismo y medidas de control de estabilidad física, además de implementar recomendaciones del EIA.</p> <p>e) Diseño detallado del polvorín, almacenes de sustancias peligrosas y sub estaciones eléctricas (o casa de fuerza), incorporando medidas de seguridad y manejo de contingencias.</p> <p>f) Diseño detallado de la red de ventilación, garantizando la efectividad en la ventilación con una instalación mayor ó igual a la capacidad instalada.</p> <p>g) Medidas de seguridad e higiene minera. (Reglamento Interno, Organigrama, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, Programas de capacitación al personal)</p> <p>h) Programa detallado de avances y labores mineras (tajeos, galerías, cruceros, subniveles, chimeneas, entre otras), adjuntando planos en planta por nivel.</p> <p>i) Cronograma de ejecución de las actividades.</p>																										
<b>AM02</b>																												
<b>AM03</b>	<p>AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN/BENEFICIO DE MINERALES DE PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 5°) (24-01-02) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - Ley N° 27446 (Art. 4°) (23-04-01) - D.S. N° 013-02-EM (Art. 16°) (21-04-02) - Ley N° 27651 (Arts. 5° y 15°) (24-01-02)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL FORMULARIO APROBADO POR DGM.</p> <p>c) DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.</p>	TRÁMITE	2.5	--	----	30 días hábiles	DPM	Director de Promoción Minera	Resolución Directoral																		
<b>AM04</b>	<p>AUTORIZACIÓN DE USO MINERO O SERVIDUMBRE, SEGÚN EL CASO, SOBRE TERRENOS SUPERFICIALES A OTRAS CONCESIONES</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (inc. 4° Art. 37°, Art. 143°) (04-06-92) - Ley N° 27444 (Arts. 132° y 191°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) UBICACIÓN DEL INMUEBLE, PROPIETARIO, EXTENSIÓN, EL FIN PARA EL CUAL LO SOLICITA Y EL VALOR QUE EN CONCEPTO DEL SOLICITANTE TUVIERE DICHO INMUEBLE Y EN SU CASO, LA APRECIACIÓN DEL DESMEDRO QUE SUFRIRÁ EL PRESUNTO BIEN A AFECTAR (POR LAS VECES QUE SE ESTÁ AFECTANDO EL ÁREA).</p> <p>c) MEMORIA DESCRIPTIVA CON EL DETALLE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE (EJEMPLARES SEGÚN NUMERO DE TITULARES AFECTADOS).</p> <p>d) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE EL SOLICITANTE HA DIRIGIDO UNA PROPUESTA DE ACUERDO PREVIO AL CONCESIONARIO AFECTADO.</p> <p>e) PLANOS.</p>	TRÁMITE	10	--	--	80 días hábiles	DNM	Director General	Resolución Directoral																		
<b>AM05</b>	<p>AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIONES DE LABORES DE ACCESO, VENTILACIÓN Y DESAGÜE EN CONCESIONES MINERAS VECINAS</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 143°) (04-06-92) - Ley N° 27798 (Art.1°) (26-07-02)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) MEMORIA DESCRIPTIVA (TANTAS COPIAS COMO CONCESIONES VECINAS SEAN AFECTADAS).</p> <p>c) PLANOS DE PLANTA Y CORTES A ESCALA ADECUADA PARA PAPEL BOND A3.</p>	TRÁMITE	10	--	--	80 días hábiles	DNM	Director General	Resolución Directoral																		
<b>AM06</b>		ELIMINADO																										
<b>INSCRIPCIONES Y REGISTRO</b>																												
<b>IM01</b>		ELIMINADO																										
<b>IM02</b>	<p>CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS DE CONTRATISTAS MINEROS</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 043-2001-EM (Del Art. 3 al Art. 8°) (21-07-01) - D.S. N° 014-92-EM ( Numeral 11° artículo 37°) (04-06-92)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) ADJUNTAR COPIAS DE LA ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS SI SE TRATA DE UNA PERSONA JURÍDICA, O COPIA LEGALIZADA NOTARIAMENTE DEL DNI, SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL.</p> <p>c) ACREDITAR CAPITAL SOCIAL PAGADO MÍNIMO NO INFERIOR A 10 UIT PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS.</p> <p>d) COPIA DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES EMPLEADORAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE RIESGO EXPEDIDA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO.</p> <p>e) ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.</p> <p>f) EL PLANTEL TÉCNICO MÍNIMO DE CONTRATISTA, CONFORMADO POR PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE LA ACTIVIDAD MINERA, DE ACUERDO A LA ESCALA SIGUIENTE: (INCISO E) ARTÍCULO 3° D.S. N° 043-2001-EM).</p> <p style="text-align: center;"><b>CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UIT</th> <th>MONTO MENSUAL</th> <th>MÍNIMO DE PROFESIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HASTA</td> <td>130 UIT</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>HASTA</td> <td>260 UIT</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>HASTA</td> <td>400 UIT</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>HASTA</td> <td>500 UIT</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>MÁS DE</td> <td>500 UIT</td> <td>05</td> </tr> </tbody> </table> <p>g) ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA: CAPITAL SOCIAL ÍNTEGRAMENTE PAGADO Y NO TENER PÉRDIDAS QUE EXCEDAN LA MITAD O MÁS DEL CITADO CAPITAL O PÉRDIDAS QUE REDUZCAN EL PATRIMONIO O CANTIDAD INFERIOR A LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO.</p> <p>h) ACREDITAR ORGANIZACIÓN SUFICIENTE: DATOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA, RELACIÓN DE TRABAJADORES E INDICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE LE PROVEEN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O TEMPORALES.</p> <p>i) CONTRATO CON UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO CON TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO MÍNIMO, ADICIONAL AL PERSONAL EXIGIDO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 3° DEL D.S. N° 043-2001-EM, CUANDO LOS CONTRATISTAS TENGAN MÁS DE 100 TRABAJADORES EN LABORES SUBTERRÁNEAS Y/O TAJO ABIERTO.</p> <p>J) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, FICHA TÉCNICA Y DE GESTIÓN CONTENIENDO:</p>	UIT	MONTO MENSUAL	MÍNIMO DE PROFESIONALES	HASTA	130 UIT	01	HASTA	260 UIT	02	HASTA	400 UIT	03	HASTA	500 UIT	04	MÁS DE	500 UIT	05	TRÁMITE	20	--	15 días hábiles	----	DNM	Director General	Resolución Directoral
UIT	MONTO MENSUAL	MÍNIMO DE PROFESIONALES																										
HASTA	130 UIT	01																										
HASTA	260 UIT	02																										
HASTA	400 UIT	03																										
HASTA	500 UIT	04																										
MÁS DE	500 UIT	05																										



ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD O UNIDADES MINERAS DONDE SE TENGA PREVISTO DESARROLLAR ACTIVIDADES.</li> <li>- PREVISIÓN DEL VOLUMEN DE USUARIOS A ATENDER Y SERVICIOS A PRESTAR.</li> <li>- INSTALACIONES, MOBILIARIO Y RECURSOS MATERIALES.</li> <li>- PREVISIONES DE DOTACIÓN DE TRABAJADORES.</li> <li>- PREVISIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE BIENESTAR Y SEGURIDAD MINERA (REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD MINERA).</li> <li>- SISTEMAS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO (PETS).</li> </ul> <p><b>NOTA: De acuerdo a la legislación vigente, los profesionales presentados deben acreditar certificado de habilidad del Colegio Profesional.</b></p>								
IM03	INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS DE CONTRATISTAS MINEROS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 043-2001-EM (Del Art. 3 al Art. 8°) (21-07-01) - D.S. N° 014-92-EM ( Numeral 11° artículo 37°) (04-06-92)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</li> <li>b) ESTADOS FINANCIEROS.</li> <li>c) MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA.</li> <li>d) ACTUALIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.</li> <li>e) ACREDITAR SOLVENCIA ECONÓMICA: CAPITAL SOCIAL ÍNTEGRAMENTE PAGADO Y NO TENER PÉRDIDAS QUE EXCEDAN LA MITAD O MÁS DEL CITADO CAPITAL O PÉRDIDAS QUE REDUZCAN EL PATRIMONIO NETO O CANTIDAD INFERIOR A LA TERCERA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO.</li> <li>f) ACREDITAR ORGANIZACIÓN SUFICIENTE: DATOS DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA, RELACIÓN DE TRABAJADORES O INDICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE LE PROVEEN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O TEMPORALES.</li> <li>g) CONTRATO VIGENTE CON UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO CON TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMO, ADICIONAL AL PERSONAL EXIGIDO AL INCISO E) DEL ARTICULO 3° DEL D.S. N° 043-2001-EM, CUANDO LOS CONTRATISTAS TENGAN MÁS DE 100 TRABAJADORES EN LABORES SUBTERRÁNEAS Y/O TAJO ABIERTO.</li> <li>h) FICHA TÉCNICA Y DE GESTIÓN ACTUALIZADA, CONTENIENDO: <ul style="list-style-type: none"> <li>- UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD O UNIDADES MINERAS DONDE SE TENGA PREVISTO DESARROLLAR ACTIVIDADES.</li> <li>- PREVISIÓN DEL VOLUMEN DE USUARIOS A ATENDER Y SERVICIOS A PRESTAR.</li> <li>- INSTALACIONES, MOBILIARIO Y RECURSOS MATERIALES.</li> <li>- PREVISIONES DE DOTACIÓN DE TRABAJADORES.</li> <li>- PREVISIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE BIENESTAR Y SEGURIDAD (REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD MINERA).</li> <li>- SISTEMAS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO (PETS).</li> </ul> </li> </ul> <p><b>NOTA: De acuerdo a la legislación vigente, los profesionales presentados deben acreditar certificado de habilidad del Colegio Profesional.</b></p>	TRÁMITE	20	--	15 días hábiles	---	DNM	Director General	Resolución Directoral
IM04		<b>ELIMINADO</b>								
IM05		<b>ELIMINADO</b>								
IM06	ACREDITACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PRODUCTOR MINERO ARTESANAL  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 91°) (04.06.92) - D.S. N° 013-02-EM (Arts. 5°, 6°, 7°, 10, 12°, 13° y 14°) (24-04-02). - R.D. N° 136-02-EM/DGM (07-05-02) (Formularios de Declaración Jurada Bienal).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</li> <li>b) DECLARACIÓN JURADA SEGÚN FORMATO.</li> </ul>	TRÁMITE	<b>PPM</b> 5	--	45 días calendario	--	DPM	Director de Promoción Minera	Resolución Directoral
IM07	RENOVACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y PRODUCTOR MINERO ARTESANAL.  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 91°) (04.06.92) - R.D. N° 136-02-EM/DGM (07-05-02) (Formularios de Declaración Jurada Bienal). - D.S. N° 013-2002-EM(Arts. 8° y 15°)( 21-04-02).	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</li> <li>b) DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE DERECHOS MINEROS, DE ACUERDO A FORMATO.</li> </ul>	TRÁMITE	<b>PPM</b> 5	--	30 días calendario	--	DPM	Director de Promoción Minera	Resolución Directoral
IM08		<b>ELIMINADO</b>								
IM09	CALIFICACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOR MINERO DE ORO  <u>Base Legal</u> - Ley N° 27977 (Del Art. 1° al 7°) (29.05.03) - D.S.N° 052-2004-EF (arts.2° y 3°) (20.04.04) - R.M. N°360-2004-MEM/DM (Del Art. 1° al 6°) (17.09.04)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</li> <li>b) COPIA DE LOS TÍTULOS DE LAS CONCESIONES MINERAS , CON LA CONSTANCIA DE VIGENCIA RESPECTIVA; Y LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE LA INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP</li> <li>c) EN CASO DE TRANSFERENCIA O CONTRATO DE CESIÓN A SU FAVOR , PRESENTAR LA CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INCRIPCIÓN EN SUNARP.</li> </ul>	TRÁMITE	20	--	20 días hábiles	--	DPM	Director General	Resolución Directoral
<b>SERVIDUMBRES</b>										
SMO1	ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 37° Inc. 3 y Art. 130°, 131°, 132°, 133° y 134°)(04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Art. 43° y 44°)(08-09-92) - Ley N° 26505 (Art. 7°) (18-07-95) - D.S. 017-96-AG (De. Art. 1 al 10°)(19-10-96) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Art. 34°) (11-04-01)	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</li> <li>b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS AFECTADOS.</li> <li>c) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS CON TANTAS COPIAS COMO PROPIETARIOS AFECTADOS RESULTEN, QUE INCLUYA: <ul style="list-style-type: none"> <li>- NATURALEZA Y DURACIÓN DE LA SERVIDUMBRE.</li> <li>- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA SERVIDUMBRE PROPUESTA.</li> <li>- DESCRIPCIÓN Y VALOR DEL PREDIO AFECTADO Y DETERMINACIÓN DEL LUCRO CESANTE Y DEL DESMEDRO A OCASIONAR.</li> </ul> </li> <li>d) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO.</li> <li>e) COMUNICACIÓN QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE HA PRESENTADO AL</li> </ul>	TRÁMITE	10	--	--	120 DÍAS hábiles  (*)	DNM	Presidente de la República y Ministro	Resolución Suprema

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	(*) El Plazo que se indica es el tiempo que el procedimiento toma al interior del Ministerio (Dirección General de Minería), desde el ingreso de la solicitud hasta la expedición de la Resolución Directoral, a mérito del informe Técnico-Legal de aprobación del procedimiento de servidumbre, para luego ser elevado al despacho con proyecto de R.S. Para la aprobación de la servidumbre conforme a Ley, no se considera el tiempo que demora la atención por parte del Consejo Nacional de Tasaciones, CONATA.	PROPIETARIO DEL PREDIO UNA PROPUESTA DE ACUERDO PREVIO.								
<b>APROBACIÓN</b>										
BM01	<p>APROBACIÓN DE:</p> <p>A) PROGRAMAS DE INVERSIÓN DEL CONTRATO DE GARANTÍAS Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN (CONTRATO A 10 AÑOS)</p> <p>B) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE GARANTÍAS Y MEDIDAS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN (CONTRATO A 15 AÑOS)</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D.S. N° 014-92-EM (del Art. 78° al Art. 90° )(04-06-92)</li> <li>- D.S. N° 024-93-EM (Art. 18°, 19° y 23°)(07-06-93)</li> <li>- R.M. N° 011-94-EM/VMM (21-01-94) (Modelo de contrato)</li> <li>- Ley N° 27343 (Art. 1°) (06-09-01)</li> <li>- D.S. N° 04-94-EM (09-12-94) (Modelo de contrato)</li> <li>- Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)</li> </ul>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO SEÑALANDO HECTÁREAJE Y NÚMERO DE FICHA REGISTRAL.</p> <p><b>PARA CASO A:</b></p> <p>d) PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN CON PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p><b>PARA CASO B:</b></p> <p>e) PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO QUE INCLUYA ENTRE OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR.</li> <li>- RELACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS A ADQUIRIR.</li> <li>- PLAZO, CRONOGRAMA DE INVERSIÓN.</li> <li>- RESERVAS MINERAS.</li> <li>- PRODUCCIÓN MÍNIMA A OBTENERSE.</li> <li>- PROYECCIÓN DE VENTAS Y PRECIOS DE PRODUCTOS.</li> <li>- RENTABILIDAD DEL PROYECTO.</li> </ul>	TRÁMITE	15	---	Caso A: 45 días	---	DPM	Director General	Caso A: Resolución Directoral
				PPM 5		naturales	Caso B: 90 días naturales			Caso B: Resolución Directoral
BM02	<p>APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO (ESTABILIDAD TRIBUTARIA)</p> <p>A) FISCALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN (CONTRATOS A 10 AÑOS)</p> <p>B) APROBACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (CONTRATOS A 15 AÑOS)</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D.S. N° 014-92-EM (Art. 81° y 85°del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92)</li> <li>- D.S. N° 024-93-EM (Art. 30° y 31 ) (07-06-93)</li> <li>- Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02)</li> </ul>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p><b>PARA CASO A:</b></p> <p>b) DECLARACIÓN JURADA REFRENDADA POR AUDITOR EXTERNO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CON PLAZO DE EJECUCIÓN.</p> <p><b>PARA CASO B:</b></p> <p>b) DECLARACIÓN JURADA REFRENDADA POR AUDITOR EXTERNO QUE ACREDITE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO ECONÓMICO.</p>	TRÁMITE	15	---	---	90 días calendario	DPM	Director General	Caso A: Resolución Directoral
				PPM 5						Caso B: Resolución Directoral
BM03	<p>CERTIFICADO DE OPERACIÓN MINERA (COM) / OPERACIONES MINERAS METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p> <p><u>Base Legal:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D.Ley N° 25707 (Arts. 2°, 5°, 8° y 12°) (06-09-92)</li> <li>- D.S. N° 086-92-PCM(Art. 7°, 15° y 18°) (02-11-92)</li> <li>- Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)</li> <li>- R.D. N° 034-2003-EM/DGM (29-01-03) (Formulario)</li> <li>- D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25° y 211°) (26-07-01)</li> <li>- Ley N° 27851 (Arts. 15° y 18°) (24-01-02)</li> <li>- D.S. N° 038-1998-EM (Art. 4) (30-11-98)</li> <li>- R.M. N° 188-1997-EM/VMM (Del Art. 1° al 3°) (16-05-97).</li> </ul>	<p><b>PARA OPERACIONES CONTINUAS</b></p> <p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) PRESENTACIÓN DE 01EJEMPLAR DEL FORMATO C.O.M. DEBIDAMENTE LLENADO CON LOS DATOS SOLICITADOS.</p> <p>c) ADJUNTAR CRONOGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO DEL AÑO ANTERIOR Y EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO SOLICITADO, DE ACUERDO A FORMATO.</p> <p>d) HABER PRESENTADO OPORTUNAMENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA(D.A.C.).</li> <li>2. ESTADÍSTICA MENSUAL DE PRODUCCIÓN Y AVANCES LINEALES</li> <li>3. ESTADÍSTICA MENSUAL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO</li> <li>4. PLAN DE MINADO</li> </ol> <p>e) TENER APROBADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LA CERTIFICACIÓN AMBIENTALSEGÚN LA ETAPA DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE VA A REALIZAR, APROBADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS.</li> </ul> <p>f) EN CASO DE CESIÓN U OTROS CONTRATOS MINEROS, ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP.</p> <p>g) PLANO DE LABORES DE PROYECCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DONDE SE VISUALICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, Y PROGRAMADOS EN COORDENADAS U.T.M. A ESCALA ADECUADA, FIRMADO POR UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO.</p> <p>h) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LA (S) EMPRESA(S) ESPECIALIZADA(S), CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE TRABAJADORES.</p> <p>i) RELACIÓN DE NÚMERO DE FACTURAS DE COMPRA DE EXPLOSIVOS Y CONEXOS INDICANDO LA CANTIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>j) NO ADEUDAR PLANILLAS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS POR INSPECCIONES EFECTUADAS POR LAS EMPRESAS FISCALIZADAS EXTERNAS</p> <p><b>PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES:</b></p> <p>SE REQUIERE PRESENTAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. a), b), c) CON EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO, HABER PRESENTADO D.A.C., e), f), g) CON EXCEPCIÓN DE LABORES EJECUTADAS h), SI FUERA EL CASO j), E INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.</li> </ol> <p><b>PARA AMPLIACIÓN DE COM</b></p> <p>SE REQUIERE PRESENTAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. a), b) Y PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PLANO DE LAS NUEVAS LABORES CON LOS MISMOS REQUISITOS INDICADOS EN EL LITERAL . i) j)..</li> </ol> <p><b>PARA OPERACIONES DE PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</b></p> <p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) PRESENTACIÓN DE 01 EJEMPLAR DEL FORMATO C.O.M. DEBIDAMENTE LLENADO CON LOS DATOS SOLICITADOS.</p> <p>c) ADJUNTAR PROGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO EN EL AÑO ANTERIOR Y EL PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO</p>	TRÁMITE	Gratuito	---	---	30 días hábiles	DTM	Director Técnica Minera	Certificado de Operación Minera.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
		<p>SOLICITADO DE ACUERDO A FORMATO.</p> <p>d) TENER APROBADO: LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN LA ETAPA DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE VA REALIZAR APROBADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS.</p> <p>e) EN CASO DE CESIÓN U OTROS CONTRATOS MINEROS, SE DEBERÁ ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP.</p> <p>f) PLANO DE LABORES DE PROYECCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DONDE SE VISUALICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PORGRAMADOS EN COORDENADAS U.T.M., U.T.M. A ESCALA ADECUADA, FIRMADO POR UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO.</p> <p>g) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LA(S) EMPRESA(S) ESPECIALIZADA(S), CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE TRABAJADORES.</p> <p>h) RELACIÓN DEL NÚMERO DE FACTURAS DE COMPRA DE EXPLOSIVOS Y CONEXOS INDICANDO LA CANTIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>i) AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE BENEFICIO, SI FUERA EL CASO</p> <p><b>PARA INICIO Y/O REINICIO DE OPERACIONES:</b> 1. a), b), c) CON EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO, e), f) CON EXCEPCIÓN DE LABORES EJECUTADAS h), i) E INCLuyendo LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.</p> <p><b>PARA AMPLIACIÓN DE COM</b> SE REQUIERE PRESENTAR: 1. a), b) Y PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PLANO DE LAS NUEVAS LABORES CON LOS MISMOS REQUISITOS INDICADOS EN EL LITERAL g), i).</p>								
BM04	<p>APROBACIÓN DE USO DE ANFO PARA EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 046-2001-EM (Literal a), usos, Art. 225°) (26-07-01) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LABORES MINERAS SUBTERRÁNEAS.</p> <p>c) PLANO DE LABORES MINERAS.</p> <p>d) PLANO ISOMÉTRICO.</p> <p>e) BALANCE DE VENTILACIÓN.</p> <p>f) INFORME DE INSPECCIÓN DEL FISCALIZADOR EXTERNO O DEL FUNCIONARIO DESIGNADO.</p>	TRÁMITE	10  PPM 5	---	---	30 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral
BM05	<p>APROBACIÓN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 72° Inciso d), del Art. 73° al Art. 77° (04-06-92) - D.S. N° 024-93-EM (Arts. 7° y 8°) (07-06-93)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DEL PROYECTO, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE LA INVERSIÓN.</p>	TRÁMITE	10  PPM 5	---	---	5 días calendario	DPM	Autoridad Sectorial Competente	---
BM06	<p>APROBACIÓN DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES MINERAS E INVERSIONES POR EXTRANJEROS EN ZONAS DE FRONTERA</p> <p><u>Base Legal:</u> - Constitución Política del Perú (Art. 71°) (30-12-93) - D.Leg. N° 757 (Art. 13°) (13-11-91) - D.S. N° 162-92-EF (Art. 32° y 33°) (12-10-92)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) ANEXO III DEL ART. 13° SOBRE INVERSIÓN PRIVADA EN ZONAS DE FRONTERA.</p>	TRÁMITE	15	---	---	30 días hábiles	DNM	Presidente de la República y Ministro	Decreto Supremo
BM07	<p>VISACIÓN DEL "CUADRO INSUMO PRODUCTO" PARA ADMISIÓN TEMPORAL</p> <p><u>Base Legal:</u> - R. Superintendencia Nac. de Aduanas 000283-2003/SUNAT/A (6-07-03) - Ley N° 27444 (Art. 31°) (11-04-01)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) DECLARACIÓN JURADA (FORMATO DGM).</p> <p>c) CUADRO DEL COEFICIENTE INSUMO-PRODUCTO.</p>	TRÁMITE	0.5	Sí	---	---	DPM	Director General	Oficio* (En caso que la fiscalización lo amerite)
BM08	<p>APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE REINVERSIÓN CON CARGO A LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 80° Inc. a)(04-06-92) - D.S. N° 024-93-EM(Art. 10°)(07-06-93). - D.S. N° 07-94-(Arts. 2° y 3°)(22-02-94). - D.S. N° 27-98-EF(Art. 1°)(25-03-98).</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, OBRAS, EQUIPAMIENTO E INVERSIÓN.</p> <p>c) CRONOGRAMA DE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN.</p> <p>d) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.</p>	TRÁMITE	15	---	---	45 días calendario	DPM	Ministro	Resolución Ministerial
BM09	<p>APROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE REINVERSIÓN</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 07-94-EM( Art. 7° al 9°) (22-02-00).</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) DECLARACIÓN JURADA REFRENDA POR AUDITOR EXTERNO INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE SOCIEDADES DE AUDITORÍA (RUNSA) DETALLANDO INVERSIONES Y/O ADQUISICIONES REALIZADAS, ACOMPAÑANDO UN INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PREPARADO POR EL AUDITOR.</p>	TRÁMITE	15	---	---	90 días calendario	DPM	Director General	Resolución Directoral
BM10	<p>TRANSFERENCIA DE CONTRATOS DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27391 (Art. 2°) (30-12-00) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)</p> <p><b>Nota:</b> El plazo de calificación está considerando sólo lo que se realiza en la DGM; no está considerado el trámite ante la SUNAT.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>c) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN.</p> <p>d) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL.</p>	TRÁMITE	15	---	---	30 días hábiles	DPM	Ministro Viceministro	Resolución Ministerial o Viceministerial
BM11	<p>APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN PARA EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DEL IGV</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO.</p>	TRÁMITE	15	---	---	30 días calendario	DPM	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	<u>Base Legal:</u> - D.S. N° 082-2002-EF (Art. 14°) (16-05-02) - Ley N° 27623 (Art. 1°) (08-01-02) - D.S. N° 150-2002-EF(26-09-02) (Lista general de bienes y servicios)	c) RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS Y/O U.E.A. d) MEMORIA DESCRIPTIVA. e) PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE INVERSIÓN.		PPM 5						
BM12	MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EXPLORACIÓN  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 082-2002-EF (Art. 14°) (16-05-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO. c) RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS Y/O U.E.A. d) MEMORIA DESCRIPTIVA. e) PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE INVERSIÓN.	TRÁMITE	15  PPM 5	---	30 días calendario	---	DPM	Director General	Resolución Directoral
BM13	APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN EN EXPLORACIONES  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 082-2002-EF (Art. 15°) (16-05-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA REFRENDADA POR UNA SOCIEDAD DE AUDITORÍA ACOMPAÑADA DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO. Art. 15° D.S. 082-2002-EF.	TRÁMITE	15  PPM 5	---	---	90 días calendario	DPM	Director General	Resolución Directoral
BM14	VISACIÓN DEL "CUADRO DE COEFICIENTE DE INSUMO PRODUCTO TRÁFICO DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO-REPOSICIÓN DE MERCANCÍA EN FRANQUICIA.  <u>Base Legal:</u> - R. Superintendencia Nac. de Aduanas 000283-2003/SUNAT/A (6-07-03) - Ley N° 27444 (Art. 31°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA (FORMATO DGM). c) CUADRO DEL COEFICIENTE INSUMO-PRODUCTO.	TRÁMITE	0.5	Sí	---	---	DPM	Director General	Oficio * (En caso que la fiscalización lo amerite)
<b>DENUNCIAS</b>										
DM01	DENUNCIAS DE TITULARES MINEROS POR POSIBLE INUNDACIÓN DERRUMBE O INCENDIO DE LABORES U OTRAS EN CONCESIONES VECINAS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 140°) (04-06-92) - D.S. N° 049-2001-EM (Arts. 43° al 46° y del 54° al 62°) (06.09.01) - D.S. N° 013-2002-EM(Art. 71°) (21-04-02).	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) SUSTENTO DE LA DENUNCIA.	TRÁMITE	20  PPM 5	---	---	30 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral
DM02	DENUNCIAS CONTRA TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MINERAS, AMBIENTALES Y/O DE SEGURIDAD MINERA  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 049-2001-EM (Art. 43° a 46° del Reglamento) (06-09-01) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 45° del Reglamento) (01-05-93) - D.S. N° 013-2002-EM(Art. 71°) (21-04-02). - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) SUSTENTO DE LA DENUNCIA - SEGURIDAD E HIGIENE MINERA - ASUNTOS AMBIENTALES - INFORME SUSTENTATORIO O ALGÚN ELEMENTO VISUAL O AUDIOVISUAL. (LAS COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS ESTÁN EXONERADAS DE ESTOS REQUISITOS)	TRÁMITE	10	---	---	30 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral
DM03	DENUNCIAS DE EXTRACCIÓN DE MINERAL SIN DERECHO ALGUNO EN AGRAVIO DEL ESTADO  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Art. 52°) (04-06-92) - D.S. N° 03-94-EM (Art. 90°) (15.01.94) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) ESCRITO DE DENUNCIA CONTENIENDO: MEMORIA SUSTENTATORIA DE LA MISMA ADJUNTANDO PLANO O CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL ÁREA MOTIVO DE LA DENUNCIA.	TRÁMITE	GRATUITO	---	---	30 días hábiles	DTM	Director General	Resolución Directoral

**NOTA** PARA EFECTO DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO A TRÁMITE Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES EN CASO DE REGISTROS. SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERÁ OBLIGATORIA.

ÍTEM	
<b>1ra. Letra tipo de Proceso</b>	
<b>A</b>	Autorizaciones
<b>B</b>	Aprobaciones
<b>C</b>	Concesiones
<b>D</b>	Denuncias
<b>I</b>	Inscripciones y Registros
<b>S</b>	Servidumbres
<b>2da. Letra : Dirección General</b>	
<b>M</b>	Dirección General de Minería
<b>Y</b>	Todas las Direcciones Generales
<b>La tercera y cuarta posición identifican la posición correlativa de los procedimientos.</b>	

ABREVIATURAS	
<b>DGM</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
<b>DPDM</b>	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO MINERO
<b>EIA</b>	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
<b>OTN</b>	OFICINA TÉCNICA NORMATIVA
<b>UIT</b>	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA
<b>UTM</b>	UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCHATOR PÚBLICOS
<b>UEA</b>	UNIDAD ECONOMICA ADMINISTRATIVA
<b>PAMA</b>	PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL
<b>PPM</b>	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO
<b>PMA</b>	PEQUEÑO MINERO ARTESANAL

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS</b>										
<b>APROBACIONES</b>										
BA01	<p>APROBACIÓN DE EIA PARA:</p> <p><b>ELECTRICIDAD:</b> DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MAYOR O IGUAL A 30 MW; TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TERMOELÉCTRICA, GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA, GEOTÉRMICA Y OTRAS CON POTENCIA MAYOR A 10 MW</p> <p><b>HIDROCARBUROS:</b> <b>EXPLORACION: SISMICA</b> INICIO DE ACTIVIDAD <b>EXPLORACION: PERFORACION</b> INICIO DE ACTIVIDAD O AMPLIACION DE AREA <b>EXPLORACION: PERFORACION DE DESARROLLO</b> INICIO DE ACTIVIDAD O AMPLIACION DE NUEVAS AREAS, MISMO LOTE <b>EXPLORACION: FACILIDADES DE PRODUCCION, INSTALACION DE BATERIAS (CAPACIDAD), TUBERIAS (KM.), SEPARADORES (UNIDADES)</b> INICIO DE ACTIVIDAD <b>REFINACION Y TRANSFORMACION: REFINACION</b> INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA <b>REFINACION Y TRANSFORMACION: UNIDADES DE PROCESAMIENTO</b> NUEVA AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA <b>REFINACION Y TRANSFORMACION: ALMACENAMIENTO</b> NUEVA AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA <b>TRANSPORTE: DUCTOS</b> INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU LONGITUD <b>COMERCIALIZACION: PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP</b> INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA <b>DISTRIBUCION: DUCTOS</b> INICIO DE ACTIVIDAD AMPLIACION MAYOR O IGUAL 40% DE SU LONGITUD</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - Ley N° 26896 (Art. unico) (12-12-97) - D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Arts. 1°) (06-01-05)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAEE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO A INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL EIA Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	100	---	---	120 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA02	<p>APROBACIÓN DE EIA EXONERADOS DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MENOR A 30 MW</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Arts. 1° y 15°) (06-01-05)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAEE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO A INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO e) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD f) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	25	---	---	45 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA03	<p>APROBACIÓN DE EIA-SD PARA:</p> <p><b>EXPLORACION: SISMICA</b> AMPLIACION DE LAS LINEAS SISMICAS EN DIFERENTE AREA, MISMO LOTE <b>EXPLORACION: PERFORACION</b> AMPLIACION DEL PROGRAMA EXPLORATORIO EN LA MISMA AREA, MISMO LOTE <b>EXPLORACION: PERFORACION DE DESARROLLO</b> AMPLIACION DEL PROGRAMA DE PERFORACION MISMA AREA, MISMO LOTE <b>EXPLORACION: FACILIDADES DE PRODUCCION, INSTALACION DE BATERIAS (CAPACIDAD), TUBERIAS (KM.), SEPARADORES (UNIDADES)</b> AMPLIACION DE FACILIDADES DE PRODUCCION MAYOR O IGUAL 40% <b>REFINACION Y TRANSFORMACION: REFINACION, UNIDADES DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO</b> AMPLIACION MENOR 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA <b>TRANSPORTE: DUCTOS</b> AMPLIACION MENOR 40% DE SU LONGITUD <b>COMERCIALIZACION: PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP</b> AMPLIACION MENOR 40% DE SU CAPACIDAD INSTALADA <b>DISTRIBUCION: DUCTOS</b> AMPLIACION MENOR 40% DE SU LONGITUD</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAEE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO A INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA-SD A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO. e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL EIA-SD Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	60	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	<p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Art. 1°) (06-01-05)</p>									
BA04	<p>APROBACIÓN DE DIA PARA: <b>EXPLOTACION: FACILIDADES DE PRODUCCION, INSTALACION DE BATERIAS (CAPACIDAD), TUBERIAS (KM.), SEPARADORES (UNIDADES) RECUPERACION SECUNDARIA</b> <b>COMERCIALIZACION: ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PUBLICO DE COMBUSTIBLES, GASOCENTROS - GLP USO AUTOMOTOR, ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PUBLICO DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV)</b> INICIO - AMPLIACION - MODIFICACION</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y UN RESÚMEN EJECUTIVO PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	40	---	---	50 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA05	<p>APROBACIÓN DE PMA PARA: <b>EXPLORACION: SISMICA</b> AMPLIACION DE LAS LINEAS SISMICAS EN LA MISMA AREA, MISMO LOTE <b>EXPLOTACION: FACILIDADES DE PRODUCCION, INSTALACION DE BATERIAS (CAPACIDAD), TUBERIAS (KM.), SEPARADORES (UNIDADES)</b> AMPLIACION DE FACILIDADES DE PRODUCCION MENOR 40% <b>ACTUALIZACION</b></p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Anexo N° 6) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	20	---	---	20 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA06	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARA: ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 89°) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	30	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA07	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARCIAL PARA: ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts. 35°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 90°) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	25	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA08	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (octava disposición complementaria) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	30	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA09	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE CESE TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 91°) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	25	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA10	<p>APROBACIÓN DEL PEMA</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 041-2001-EM (Arts. 3° y 4°) (21-07-01) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) DOCUMENTO EMITIDO POR OSINERG QUE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL PEMA. d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD e) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI</p>	TRÁMITE	60	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA11	<p>APROBACION DEL PAC</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS PARA LA DGAAE. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL PAC A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO.</p>	TRÁMITE	60	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- D.S. N° 002-2006-EM (Art. 6°) (06-01-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD e) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI								
BA12	PAC  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 002-2006-EM (Art. 11°) (06-01-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) UN EJEMPLAR DEL PLAN DEL CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAC. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL PLAN DEL CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAC A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO. d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD e) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI	TRÁMITE	30	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA13	APROBACION DEL PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAMA HIDROCARBUROS  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 002-2006-EM (Art. 11°) (06-01-06) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) UN EJEMPLAR DEL PLAN DEL CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAMA. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL PLAN DEL CESE DE ACTIVIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL PAMA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO. d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD e) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI	TRÁMITE	30	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral
BA14	APROBACION DE LA MODIFICACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA ACTIVIDADES DE ELECTRICIDAD  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 053-99-EM (Art. 1°) (28-09-99) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO Y CINCO RESUMENES EJECUTIVOS PARA LA DGAAE c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO PRESENTADO EN INRENA, CUANDO CORRESPONDA d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO Y CINCO RESUMENES EJECUTIVOS PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOS(2) EJEMPLARES DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO Y CINCO RESUMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURIDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI	TRÁMITE	40	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General	Resolución Directoral

## INSCRIPCIONES Y REGISTRO

IA01	INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS A REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 2°) (27-11-98)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DEBE ESTAR DIRIGIDO A EFECTUAR ESTUDIOS DE CONSULTA Y LA VISACIÓN ESPECIALIZACIÓN DE MEDIO AMBIENTE (DE SER EXTRANJERA CONTARÁ CON LA INSCRIPCIÓN EN EL IMPACTO AMBIENTAL SOCIAL EN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES). c) ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSITUACIONAL, DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS. e) CURRÍCULUM VITAE DE NO MENOS DE 5 PROFESIONALES COLEGIADOS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES, CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL. f) CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL CASO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS. g) CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES) h) RELACIÓN DE INSTRUMENTOS ESPECIALES PARA EFECTUAR EIA (PROPIOS O ALQUILADOS).	TRÁMITE	15	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General*	Resolución Directoral
IA02	RENOVACIÓN DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS A REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 2°) (27-11-98)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) FICHA DE DECLARACIÓN JURADA (FORMATO R.D. N° 032-97-EM/DGAA). c) ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES Y DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO. d) ACTUALIZACIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES). e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSITUACIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA (MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, DE REPRESENTANTE LEGAL,	TRÁMITE	10	---	---	60 días calendario	D.G.A.A.E.	Director General*	Resolución Directoral
IA03	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS A REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 2°) (27-11-98)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.  <b>CAMBIOS EN LA EMPRESA</b> b) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSITUACIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA (MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, DE REPRESENTANTE LEGAL, AUMENTO DE CAPITAL, ETC.). <b>NUEVOS PROFESIONALES</b> b) CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL Y EL CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO CARTA DE COMPROMISO EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE. <b>AMPLIACIÓN DE LA CALIFICACIÓN</b> b) CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES, CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO, CON CAPACITACIÓN EN LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN, Y EN EL CAMPO AMBIENTAL CARTA DE COMPROMISO EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE.	TRÁMITE	10	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.E.	Director General*	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			

**NOTA** PARA EFECTOS DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO TRÁMITE Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES EN CASO DE REGISTROS SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERÁ OBLIGATORIA.  
\* EL DIRECTOR DE LA DGAAM ES QUIEN EMITE LA RESOLUCION FINAL

ÍTEM	
<b>1ra. Letra: Tipo de Proceso</b>	
<b>B</b>	Aprobaciones
<b>I</b>	Inscripciones y Registro
<b>2da. Letra: Dirección General</b>	
<b>A</b>	Dirrección General de Asuntos Ambientales Energéticos

ABREVIATURAS	
<b>EIA</b>	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
<b>EIA-SD</b>	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
<b>PMA</b>	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
<b>PAMA</b>	PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL
<b>PAC</b>	PLAN AMBIENTAL COMPLEMENTARIO
<b>PEMA</b>	PROGRAMA ESPECIAL DE MANEJO AMBIENTAL
<b>DIA</b>	DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL
<b>GNV</b>	GAS NATURAL VEHICULAR
<b>GLP</b>	GAS LICUADO DE PETRÓLEO
<b>INRENA</b>	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
<b>OSINERG</b>	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA
<b>DGAAM</b>	Dirrección General de Asuntos Ambientales Energéticos



ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS</b>										
<b>APROBACIONES</b>										
BG01	<p>APROBACIÓN DEL EIA PARA EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO MINERO (GRAN Y MEDIANA MINERÍA).</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- R.M. N° 596-2002-EM-DM (Art. 3° al 10°) (21-12-2002)</li> <li>- D.S. N° 016-93-EM (Art. 20°) (01-05-93)</li> <li>- D.S. N° 014-92-EM (Art. 91°) (04-06-92)</li> <li>- D.S. N° 058-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97)</li> <li>- D.S. N° 053-99-EM (Art. 4°) (28-09-99)</li> <li>- D.S. N° 036-2006-EM (Art.1°) (05-07-2006)</li> <li>- D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</li> <li>- D.S. N° 041-2001-EM (Art. 8°) (21-07-2001)</li> <li>- Ley N° 26834 (04-07-97)</li> <li>- Ley N° 27798 (inc. 4.1 Art.1°) (26-07-2002)</li> <li>- Ley N° 27444 (11-04-01)</li> </ul>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL EIA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PARA LA DGAAM</li> <li>- PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</li> </ul> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL ESTUDIO PRESENTADO EN INRENA</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR IMPRESO Y DIGITALIZADO DEL EIA PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) TREINTA RESÚMENES EJECUTIVOS (5 PARA LA DGAAM Y 25 DEBEN SER ENTREGADOS A LA DREM) TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>g) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	100	---		120 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG02	<p>APROBACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EXPLORACIÓN MINERA (GRAN Y MEDIANA MINERÍA)</p> <p><b>CASO A) CATEGORÍA B:</b> DECLARACIÓN JURADA (DJ) MENOS DE 20 PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN Y MENOR A 10 HA.</p> <p><b>CASO B) CATEGORÍA C:</b> EVALUACIÓN AMBIENTAL (EA) MÁS DE 20 PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN EN ÁREA MAYOR A 10 HA. Y / O CON TÚNELES DE MÁS DE 50 MTS.</p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- R.M. N° 596-2002-EM/DM (Art.11°) (21-12-2002)</li> <li>- D.S. N° 038-98-EM (Art. 2° y 5°) (30-11-98)</li> <li>- D.S. N° 053-99-EM (Art. 4°) (28-09-99)</li> <li>- D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</li> <li>- D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</li> <li>- Ley N° 26834 (04-07-97)</li> <li>- Ley N° 27798 (inc. 4.4 Art.1°) (26-07-2002)</li> <li>- Ley N° 27444 (11-04-2001)</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El plazo de evaluación es computado después de publicado el aviso poniendo a disposición del público la Evaluación Ambiental. (Art. 4° D.S. 053-99-EM).</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p><b>CASO A) CATEGORÍA B:</b></p> <p>b) DOS EJEMPLARES DE LA DECLARACIÓN JURADA DJ IMPRESOS Y DIGITALIZADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PARA LA DGAAM</li> <li>- PARA CONSULTA DEL PÚBLICO</li> </ul> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA (DJ) PRESENTADO EN INRENA SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p><b>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</b></p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>f) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p> <p><b>CASO B) CATEGORÍA C:</b></p> <p>b) DOS EJEMPLARES DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL (EA) IMPRESOS Y DIGITALIZADOS :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PARA LA DGAAM</li> <li>- PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</li> </ul> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA (EA) EN INRENA SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL IMPRESA Y DIGITALIZADA PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) COMPROBANTE DE LA ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL IMPRESA Y DIGITALIZADA PRESENTADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO</p> <p><b>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</b></p> <p>f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>g) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	<b>Caso A:</b> 30	---		<b>Caso A:</b> 20 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG03	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (REGIONES AYACUCHO, MADRE DE DIOS, LIMA Y MOQUEGUA).</p> <p><b>CATEGORÍA 1 (DIA)</b></p> <p><b>CATEGORÍA 2 (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EIAsd)</b></p> <p><b>Base Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-02)</li> <li>- D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</li> <li>- D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</li> <li>- Ley N° 27798 (inc. 4.6 y 4.7 Art. 1°) (26-07-2002)</li> <li>- Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002)</li> <li>- Ley N° 26834 (04-07-97)</li> <li>- Ley N° 27444 (11-04-2001)</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> Para el caso de la aprobación de la Categoría 2 (Términos de Referencia para EIAsd), no se requiere la opinión técnica del INRENA</p> <p><b>Nota 2:</b> La DIA o el EIAsd se presenta para el inicio o reinicio de actividades de exploración, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento. Art. 38° D.S. 013-2002-EM.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA</p> <p>b) TRES EJEMPLARES DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL IMPRESOS Y DIGITALIZADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PARA LA DGAAM</li> <li>- PARA CONSULTA DEL PÚBLICO</li> </ul> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN INRENA, SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA PARA LA CATEGORÍA 1 (DIA)</p> <p>O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, CUANDO LA APROBACIÓN SE REFIERA A LA CATEGORÍA 1 (DIA)</p> <p>d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD MAS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO</p> <p><b>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</b></p> <p>f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>g) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	PPM 10	---		50 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG04	<p>MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA 1 PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (REGIONES AYACUCHO, MADRE DE DIOS, LIMA Y MOQUEGUA).</p> <p><b>Base Legal:</b></p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA DIA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PARA LA DGAAM.</li> <li>- PARA CONSULTA DEL PÚBLICO.</li> </ul>	TRAMITE	PPM 10	---		50 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	- D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36 y 66°) (24-04-02) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001)	c) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA DIA EN INRENA, SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA DIA A LA DREM CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO  <u>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</u> i) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE j) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM		PMA 5						
BG05	APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASd) PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (REGIONES AYACUCHO, MADRE DE DIOS, LIMA Y MOQUEGUA).  <u>Base Legal:</u> - R.M. N° 596-2002-EM-DM (Art. 3° al 10°) (21-12-2002) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-2002) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27651 (24-01-2002) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001)  <u>Nota:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y l.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA b) DOS EJEMPLARES DEL EIASd IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y 5 RESÚMENES EJECUTIVOS: - PARA LA DGAAM. - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL ESTUDIO EN INRENA d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y 25 RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIASd PRESENTADO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LA ZONA DEL PROYECTO. e) COMPROBANTE DE HABER ENTREGADO DOS EJEMPLARES Y UN RESUMEN EJECUTIVO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO  <u>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</u> f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. g) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRÁMITE	20	---		120 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG06	MODIFICACIÓN DE PAMA PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL (REGIONES AYACUCHO, MADRE DE DIOS, LIMA Y MOQUEGUA).  <u>Base Legal:</u> - R.M. N° 596-2002-EM-DM (Art. 3° al 10°) (21-12-2002) - D.S. N° 056-97-PCM (19-11-97) - D.S. N° 013-02-EM (24-04-2002) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - Ley N° 27651 (24-01-2002) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 27798 (Art. 01°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001)  <u>Nota:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a, b y k.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA b) DOS EJEMPLARES DE LA MODIFICACIÓN DEL PAMA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS SEGÚN CORRESPONDA : - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO c) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL PAMA EN INRENA d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL PAMA A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE HABER ENTREGADO UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL PAMA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MAS PRÓXIMA AL LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO  <u>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</u> f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL g) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRÁMITE	PPM 20  PMA 10	---	-----	90 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG07	APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS:  <b>CASO A) GRAN Y MEDIANA MINERÍA</b>  <b>CASO B) PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL</b>  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-2005) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 039-2006-EM (Art. 25°) (11-10-2005) - D.S. N° 059-2005-EM (Art. 36° y 37°) (08-12-2005) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 28271 (06-07-2004) - Ley N° 28090 (14-10-2003) - Ley N° 27444 (11-04-2001)  <u>Nota 1:</u> Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que el Plan de Cierre de Minas (nivel conceptual o nivel de factibilidad) sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o por Entidad consultora inscrita en cualquiera de los registros de la DGAAM. <u>Nota 2:</u> Para el caso de los Planes de Cierre a nivel Conceptual, no es necesario que presenten el comprobante de haber ingresado un ejemplar a la DREM, ni tampoco que sea elaborado por una entidad registrada en la DGAAM. <u>Nota 3:</u> Para el caso de Planes de Cierre de Pasivos Ambientales, no es aplicable lo dispuesto en el D.S. 045-2006-EM. <u>Nota 4:</u> En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida,	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC CUANDO CORRESPONDA <b>a.1) PLAN DE CIERRE A NIVEL CONCEPTUAL</b> b) UN EJEMPLAR IMPRESO Y DIGITALIZADO DEL PLAN DE CIERRE c) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM  <b>a.2) PLAN DE CIERRE A NIVEL DE FACTIBILIDAD O INGENIERÍA BÁSICA</b> b) CINCO EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL PLAN DE CIERRE: - PARA LA DGAAM - PARA LA DGM - PARA LA DIGESA - PARA INRENA - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL PLAN DE CIERRE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE  <u>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</u> d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE e) EN CASO DE REMEDIACIÓN VOLUNTARIA DE PASIVOS AMBIENTALES: PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES f) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRÁMITE	<b>Caso A</b> 100  <b>Caso B</b>  PPM 80  PMA 70	-	-	<b>Caso a.1</b> 175 hábiles  <b>Caso a.2</b> 130 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	se deberá presentar 4 ejemplares del Plan de Cierre y copia del comprobante de un ejemplar en INRENA									
BG08	<p>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS:</p> <p><b>CASO A) GRAN Y MEDIANA MINERÍA</b> <b>CASO B) PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL</b></p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 23°) (15-08-2005) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 059-2005-EM (Art. 40°) (08-12-2005) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 28271 (06-07-2004) - Ley N° 28090 (14-10-2003) - Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p><u>Nota 1:</u> Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que la modificación del Plan de Cierre de Minas o el Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o Entidad consultora inscrita en cualquiera de los Registros de la DGAAM.</p> <p><u>Nota 2:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y h.</p> <p><u>Nota 3:</u> En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar la copia del comprobante de entrega en INRENA</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC b) TRES EJEMPLARES IMPRESOS DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE c) CINCO EJEMPLARES DIGITALIZADOS DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CIERRE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRAMITE	<p><b>Caso A</b> 100</p> <p><b>Caso B</b> PPM 80</p> <p><b>PMA</b> 70</p>	-	-	40 días hábiles	D.G.A.A.M	Director General	Resolución Directoral
BG09	<p>MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES:</p> <p><b>CASO A) EIA, PAMA</b> <b>CASO B) DECLARACIÓN JURADA PARA EXPLORACIÓN MINERA (CATEGORÍA B)</b> <b>CASO C) EVALUACIÓN AMBIENTAL (CATEGORÍA C)</b> <b>CASO D) MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</b></p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 053-99-EM (ART. 1°) (28-9-99) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 6°) (21-7-2001) - D.S. N° 056-97-PCM (19-11-97) - D.S. N° 038-98-EM (30-11-98) - D.S. 057-2004-PCM (Art. 25° y 115°) (24-07-2004) - D.S. 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27314 (Art. 6°, 15° y 31°) (21-07-2000) - Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p><u>Nota 1:</u> Para el caso D), Sólo serán presentados por aquellas empresas que hayan modificado su Plan de Manejo Ambiental en lo que respecta al manejo de residuos sólidos.</p> <p><u>Nota 2:</u> No se incluye en el procedimiento del caso D) el manejo de relaves mineros, desmonte de minas, tipos de procesos de lixiviación, residuos derivados de los diferentes procesos de beneficio de minerales y procesos metalúrgicos, en concordancia con el Artículo 36° del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.</p> <p><u>Nota 3:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y l.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO: - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO EN INRENA, EN LOS CASOS QUE SE AFECTEN RECURSOS NATURALES QUE NO FUERON CONTEMPLADOS EN EL EIA INICIAL d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO PRESENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO f) TREINTA RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LOS CASOS DE LA MODIFICACIÓN DEL EIA (5 PARA LA DGAAM Y 25 DEBEN SER ENTREGADOS A LA DREM)</p> <p><u>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</u> g) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE h) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>		<p><b>Caso A</b> 80</p> <p><b>Caso B</b> 30</p> <p><b>Caso C</b> 40</p> <p><b>Caso D</b> 30</p>	-	-	30 días hábiles	D.G.A.A.M	Director General	Resolución Directoral
BG10	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE MANEJO AMBIENTAL (PEMA).</p> <p><u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 4°) (21-07-2001) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p><u>Nota 1:</u> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y j.</p> <p><u>Nota 2:</u> En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar la copia del comprobante de entrega en INRENA</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL ESTUDIO: - PARA LA DGAAM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO c) AUTORIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL PEMA EMITIDO POR DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO UN EJEMPLAR DEL PEMA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p><u>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</u> h) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE j) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	30	---		60 días calendario	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
BG11	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLAN DE CESE DE PROCESO/INSTALACIÓN MINERA.</p> <p><b>Base Legal:</b> - D.S. N° 022-2002-EM (Art. 2° que adiciona los Arts: 52°, 53°, 54° y 55° del D.S. 016-93-EM) (04-07-2002). - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27444 (Art. 35° y 132°) (11-04-2001)</p> <p><b>Nota:</b> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a, b y j.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO CONSIGNANDO NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL PLAN DE CESE DE PROCESO/INSTALACIÓN IMPRESOS Y DIGITALIZADOS: - PARA LA DGAAM. - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO</p> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL PLAN DE CESE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL PLAN DE CESE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO</p> <p><b>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</b></p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>f) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	100	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
BG12	<p>MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE REAJUSTE DE PAMA.</p> <p><b>Base Legal:</b> - D.S. N° 022-2002-EM (Art. 1° B.2.b) (04-07-2002). - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - Ley N° 27444 (Art. 35° y 132°) (11-04-2001).</p> <p><b>Nota:</b> Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a, b y i.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL CRONOGRAMA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DE REAJUSTE DE PAMA - PARA LA DGAAM. - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO.</p> <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR IMPRESO Y DIGITALIZADO DEL CRONOGRAMA DE REAJUSTE DE PAMA EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p><b>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</b></p> <p>d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE</p> <p>e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	100	---	---	30 días hábiles	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
<b>INSCRIPCIONES Y REGISTROS</b>										
IG01	<p>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.</p> <p><b>Base Legal:</b> - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 17°) (27-11-98) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - Ley N° 27798 (inc. 4.10 - Art. 1°) (25-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-01).</p> <p><b>Nota 1:</b> Las empresas que soliciten su calificación e inscripción simultánea para los sub sectores (minería y energía) deberán presentar la solicitud con los documentos correspondientes en dos ejemplares.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los testimonios elevados a escrituras públicas deberán contener la inscripción en el Registro Público correspondiente.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DEBE ESTAR DIRIGIDO A EFECTUAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE SER EXTRANJERA CONTARA CON LA INSCRIPCIÓN EN EL CONSULADO Y LA VISACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>c) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA</p> <p>d) CURRÍCULUM VITAE DE NO MENOS DE 5 PROFESIONALES COLEGIADOS DE DIFERENTES ESPECIALIDADES, CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL.</p> <p>e) CERTIFICADO DE HABILIDAD ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL CASO DE PROFESIONALES EXTRANJEROS.</p> <p>f) CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES)</p> <p>g) RELACION DE INSTRUMENTOS ESPECIALES PARA EFECTUAR EIA (PROPIOS O ALQUILADOS)</p> <p>h) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	30	---	60 días calendario		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG02	<p>RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.</p> <p><b>Base Legal:</b> - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 6° y 17°) (27-11-98) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - Ley N° 27798 (inc. 4.11 Art. 1°) (25-07-2002) - Ley N° 27444 (11-04-01).</p> <p><b>Nota 1:</b> Las empresas que soliciten la renovación de su calificación e inscripción simultánea para los sub sectores (minería y energía) deberán presentar la solicitud con los documentos correspondientes en dos ejemplares.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los testimonios elevados a escrituras públicas deberán contener la inscripción en el Registro Público correspondiente.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) FICHA DE DECLARACIÓN JURADA (FORMATO R.D. N° 032-97-EM/DGAA)</p> <p>c) ACTUALIZACIÓN DE CURRÍCULO VITAE DE LOS PROFESIONALES INSCRITOS Y COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO</p> <p>d) ACTUALIZACIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE SUS PROFESIONALES EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE (INDICAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROFESIONALES PERMANENTES)</p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA</p> <p>f) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM</p>	TRÁMITE	20	---	60 días calendario		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG03	<p>MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE DATOS)</p> <p><b>Base Legal:</b> - R.M. N° 580-98-EM/VMM (Art. 12°, 13° y 17°) (27-11-98) - D.Leg. N° 757 (Art. 51°) (13-11-91) - Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p><b>CAMBIOS EN LA EMPRESA</b></p> <p>b) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTOS MODIFICATORIOS DE LA EMPRESA</p> <p><b>NUEVOS PROFESIONALES</b></p> <p>b) CURRÍCULO VITAE DE LOS PROFESIONALES CON CAPACITACIÓN EN EL CAMPO AMBIENTAL</p> <p>c) ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL EXPEDIDO POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO</p>	TRÁMITE	10	---	30 días hábiles		D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
		d) CARTA DE COMPROMISO DEL PROFESIONAL EN CASO QUE SU RELACIÓN CON LA EMPRESA NO SEA PERMANENTE e) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM								
IG04	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR PI ANFS OF CÍRRRF DF MINAS  <b>Base Legal:</b> - D.S. 016-2005-EM (Art. 7° al 17°) ( 04-06-2005) -D.S. 039-2005-EM ( 11-10-2005) - Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)  <b>Nota 1:</b> Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia al Ministerio de Energía y Minas o a la DREM correspondiente. En el caso de presentación de copias, estas deben estar debidamente autenticadas por el Fedatario del Ministerio de Energía y Minas o de la DREM correspondiente. En el caso que la DREM no cuente con Fedatario las copias deberán ser legalizadas por notario público.  <b>Nota 2:</b> Toda documentación emitida en el extranjero debe ser legalizada en el Consulado Peruano del país correspondiente y debe contar con la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores.	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO* A* ANEXO 01 DEL D.S. 039-2005-EM CONSIGNANDO EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NUMERO DE RUC DE LA ENTIDAD DOMICILIADA b) FORMATOS B,D y E DEL ANEXO 1, ANEXO 02 y ANEXO 03, SEGÚN CORRESPONDA c) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE d) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL Y TRADUCIDA OFICIALMENTE DE SER EL CASO DE LA CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA EL CASO DE CONSORCIOS. f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD INSCRITO EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. g) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD ACÁPITE B) ARTÍCULO 16° D.S. 039 -2005-EM h) BLANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA ENTIDAD DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS i) CERTIFICADO EMITIDO POR INDECOPI DE NO HABER SIDO DECLARADO EN INSOLVENCIA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS NI ESTAR EN PROCESO DE REESTRUCTURACION, PARA EL CASO DE ENTIDADES EXTRANJERAS DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SUTENTATORIOS CORRESPONDIENTES, PARA EL CASO DE ASOCIACIONES(CONSORCIOS) ESTE REQUISITO SE APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS ASOCIADAS DE MANERA INDIVIDUAL j) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LAS CONSTANCIAS DE ESTUDIOS REALIZADOS, CERTIFICADOS O CONTRATOS DE TRABAJO EN LOS TEMAS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ACÁPITE "C" DEL ARTÍCULO 16° DEL D.S. 039-2005-EM k) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y DE LOS CERTIFICADOS DE HABILIDAD PROFESIONAL EXPEDIDOS POR EL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE PROFESIONAL EXTRANJERO O LA DECLARACIÓN JURADA FORMATO "E" DEL ANEXO 01 l) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES, CON LA PARTICIPACIÓN MINIMA DE 3 PROYECTOS RELACIONADOS A LOS TEMAS INDICADOS EN EL ACÁPITE C) DEL ART. 16° DEL D.S. 039-2005-EM m) CURRÍCULUM VITAE DE TODOS LOS PROFESIONALES, ANEXO 03 n) NOMINA DE PROFESIONALES, ANEXO 02 ñ) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRÁMITE	30	---	30 días hábiles	---	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG05	RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR PLANES DE CIERRE DE MINAS.  <b>Base Legal:</b> D.S. 016-2005-EM (Art. 7° al 17° y 20°) ( 04-06-2005) -D.S. 039-2005-EM ( 11-10-2005) - Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)  <b>Nota 1:</b> Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia al Ministerio de Energía y Minas o a la DREM correspondiente. En el caso de presentación de copias, estas deben estar debidamente autenticadas por el Fedatario del Ministerio de Energía y Minas o de la DREM correspondiente. En el caso que la DREM no cuente con Fedatario las copias deberán ser legalizadas por notario público.  <b>Nota 2:</b> Toda documentación emitida en el extranjero debe ser legalizada en el Consulado Peruano del país correspondiente y debe contar con la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO* A* ANEXO 01 DEL D.S. 039-2005-EM CONSIGNANDO EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NUMERO DE RUC DE LA ENTIDAD DOMICILIADA b) LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA EN EL ÍTEM IG04 LA CUAL DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA A LA FECHA DE SOLICITAR LA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO ASIMISMO LA ENTIDAD PODRÁ INDICAR LOS CAMBIOS REALIZADOS DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTEN LOS REFERIDOS CAMBIOS, SI LA ENTIDAD NO HA REALIZADO MODIFICACIONES EN SUS ESTATUTOS SOCIALES O EN OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA SU INSCRIPCIÓN DEBERÁ MENCIONARLO EN SU SOLICITUD DE RENOVACIÓN c) LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN CONCORDANCIA CON LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO III DEL D.S. 039-2005-EM, SEGÚN CORRESPONDA d) RECIBO DE PAGO TUPA-MEM	TRAMITE	20	---	30 días hábiles	----	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral
IG06	MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA ELABORAR PLANES DE CIERRE DE MINAS (INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE DATOS)  <b>Base Legal:</b> D.S. 016-2005-EM ( Art. 26°) ( 04-06-2005) D.S. 039-2005-EM ( 11-10-2005) - Ley N° 27744 (Art. 35° y 132°) (11-04-01)  <b>Nota 1:</b> Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia al Ministerio de Energía y Minas o a la DREM correspondiente. En el caso de presentación de copias, estas deben estar debidamente autenticadas por el Fedatario del Ministerio de Energía y Minas o de la DREM correspondiente. En el caso que la DREM no cuente con Fedatario las copias deberán ser legalizadas por notario público.  <b>Nota 2:</b> Toda documentación emitida en el extranjero debe ser legalizada en el Consulado Peruano del país correspondiente y debe contar con la visación del Ministerio de Relaciones Exteriores	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO* A* ANEXO 01, D.S. 039-2005-EM, CONSIGNANDO EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NUMERO DE RUC DE LA ENTIDAD DOMICILIADA b) LA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA MODIFICACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN CONCORDANCIA CON LAS CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO III DEL D.S. 039-2005-EM, DE ACUERDO A LO QUE CORRESPONDA c) RECIBO PAGO TUPA-MEM	TRAMITE	10	---	30 días hábiles	----	D.G.A.A.M.	Director General	Resolución Directoral

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
	<i>Nota 3:</i> Si las modificaciones sólo se encuentran relacionadas al cambio de domicilio, número telefónico, número de RUC, número de fax o correo electrónico, no se encuentran incluidas dentro de este ítem, las cuales serán comunicadas en una solicitud de acuerdo al "FORMATO" A" ANEXO 01 del D.S. 039-2005-EM									

**NOTA** PARA EFECTO DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO A TRÁMITE Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES EN CASO DE REGISTROS. SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERÁ OBLIGATORIA

ÍTEM	
<b>1ra. Letra: Tipo de Proceso</b>	
<b>B</b>	Aprobación de Estudios Ambientales
<b>I</b>	Registro de Emp. Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales y Cierre de Minas
<b>2da. Letra: Dirección General</b>	
<b>G</b>	Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros
<b>Y</b>	Todas las Direcciones Generales

La tercera y cuarta posición identifican la posición correlativa de los procedimientos.

ABREVIATURAS	
<b>CM</b>	CONSEJO DE MINERÍA
<b>DGM</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
<b>DGAAM</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS
<b>DREM</b>	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
<b>INRENA</b>	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
<b>SUNARP</b>	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
<b>PPM</b>	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO
<b>PMA</b>	PRODUCTOR MINERO ARTESANAL
<b>PAMA</b>	PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL
<b>EIA</b>	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
<b>DIA</b>	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
<b>EIA<sub>sd</sub></b>	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
<b>PROCEDIMIENTOS COMUNES</b>										
LY01	LIBERACIÓN PARCIAL DE GARANTÍAS  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-99-EM (Art 31°, Inc a) 33°)(Hidrocarburos) (15-09-99) - D.S. N° 042-99-EM(Art 37°, Inc H) 39° ) (Hidrocarburos) (15-09-99) - D.S. N° 009-93-EM( Art 57° )(Electricidad) (25-02-93) - Ley N° 27444 (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL c) INFORME FAVORABLE DE OSINERG SOBRE EL AVANCE DE OBRAS DE POR LO MENOS EL 25% DEL PRESUPUESTO	TRÁMITE	Gratuito	---	5 días hábiles	---	DGE, DGH,	DGE, DGH,	Oficio
LY02	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA PARA INVERSIONISTAS PRIVADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS  <u>Base Legal:</u> - D.Leg. N° 757 (Arts. 20° y 21° )(13-11-91) - D.S. N° 162-92-EF (Art. 30°)(12-10-92)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ALCANCES DEL D.L. N° 662, D.L. N° 757 y D.S. N° 169-92-EF c) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL REGISTRO PÚBLICO d) PROYECTO DE CONVENIO FÍSICO Y MAGNÉTICO	TRÁMITE	10	---	---	30 días calendario	Ministro DCE, DGH, DPDM.  (según el caso)	DGE, DGH, DGM.  (según el caso)	Resolución Ministerial  Resolución Vice Ministerial
PY01	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 110° y 160°) (11-04-01) - Ley. N° 27806 (Arts. 10°, 11° y 17°) (13-07-03) - Ley. N° 27927(13-01-03), que modifica la Ley N° 27806 - D.S. N° 043-2003-PCM (Art. 20°) (22-04-03) - D.S. N° 072-2003-PCM ( Art. 10° y 13°)(06-08-03)  *- Este dispositivo no regula aquellos procedimientos para la obtención copias de documentos que la Ley haya previsto como parte de las funciones de las Entidades y que se encuentren contenidos en su Texto Único de Procedimientos Administrativos. El derecho de las partes de acceder al expediente administrativo se ejerce de acuerdo a lo establecido en el artículo 160° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.	a) SOLICITUD DE ACUERDO AL FORMATO DIRIGIDA AL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA ENTIDAD PARA REALIZAR ESTA LABOR .	TRÁMITE	Gratuito  POR PÁGINA 0.0048 DE UIT  POR DISKETTE 0.080 DE UIT  POR CD 0.160 DE UIT	---	--	07 días hábiles	Secretaría General Dirección General de -Minería, -Electricidad -Hidrocarburos -A. Ambientales -Mineros -A. Ambientales Energéticos -Of. General Administración -Planeamiento -Órgano de Control Institucional -Asesoría Jurídica -Procurador Público -Pdte. Consejo de Minería	Sec. General Directores Grales de: -Minería, -Electricidad -Hidrocarburos -A. Ambientales -Mineros -A. Ambientales Energéticos -Of. Gral Administ. -Planeamiento -Órgano de Control Institucional -Asesoría Jurídica -Procurador Público -Pdte. Consejo Minería. -Director de la DEP	Oficio
PY02	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS Y PLANOS  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 31°) (11-04-01) - D. Leg. N° 757( Art 35°) (13-11-91)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO	TRÁMITE	DOCUM.-PLANOS Tamaño : A4 0.15 PPM 0.10 PMA 0.05 Planos 0.5 PMA 0.12 COPIAS SIMPLES Tamaño A4 0.0031	---	5 días hábiles	---	SG. OGA. DGE. DGH, DGM, DGAAE DGAAM, CM	SG. OGA. DGE. DGH,DGM, DGAAE. DGAAM, CM (según el caso)	n/a
PY03	CONSTANCIAS  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 (Art 31°, 107° y 160°) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO	TRÁMITE	0.5 PPM 0,25 PMA 0,12	---	5 días hábiles	---	SG. OGA.DGE DGH,DGM, DGAAE DGAAM, CM	SG. OGA. DGE DGH,DGM, DGAAE DGAAM, CM	n/a

Costo de Reproducción  
Cobro por Folio : 0.0048 % UIT  
Cobro por Diskette : 0.080 % UIT  
Cobro por CD : 0.16 % UIT

**NOTA** PARA EFECTO DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE, PUDIENDO PRESENTAR DE MANERA OPCIONAL COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR DERECHO A TRÁMITE Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS ORIGINALES EN CASO DE REGISTROS, SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERÁ OBLIGATORIA

ÍTEM	
<b>1ra. Letra: Tipo de Proceso</b>	
P	Información y Constancias
L	Liberación de garantías / convenio
<b>2da. Letra: Dirección General</b>	
Y	Todas las Direcciones Generales

ABREVIATURAS	
CM	CONSEJO DE MINERÍA
DCE	DIRECCIÓN DE CONCESIONES ELÉCTRICAS
DGE	DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD
DGH	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
DGM	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DGAAE	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
DGAAM	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS
DPDM	DIRECCIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO MINERO
OGAJ	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
<b>OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA</b>										
BP01		ELIMINADO								
BP02	APROBACIÓN SECTORIAL PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE ONG'D - PERÚ  <b>Base Legal:</b> - D.Leg. N° 719 (Art. 1°, 13°)(08-11-91). - D.S. N° 015-92-PCM(Arts. 73°, 74°, 75°, 78°) (28-01-92).	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO APCI, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.. b) COPIA NOTARIAL SIMPLE DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN-ESTATUTOS. c) COPIA CERTIFICADA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 3 MESES. d) NÓMINA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIGENTE Y DOMICILIO LEGAL Y POSTAL e) PERFIL DEL PROYECTO O PROGRAMA f) INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS. g) INFORME DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE, Y VINCULACIÓN DEL PROYECTO / PROGRAMA CON LAS PRIORIDADES NACIONALES, SI EL ÁMBITO DE OPERACIÓN ES UN DEPARTAMENTO. h) PLAN DE ACTIVIDADES PREVISTO Y RECURSOS PREVISIBLES PARA EL PERÍODO DE RENOVACIÓN(2 AÑOS) i) CAPACITACIÓN Y TRAYECTORIA PROFESIONAL DEL PERSONAL A CARGO DEL PROYECTO / PROGRAMA.	TRÁMITE	Gratuito	---	30 días hábiles	---	OGPPEI (CTI)	Director General	Oficio
BP03		ELIMINADO								
BP04		ELIMINADO								
BP05		ELIMINADO								

ÍTEM	
<b>1ra. Letra: Tipo de Proceso</b>	
B	Solicitud de aprobación u opinión
<b>2da. Letra: Dirección General</b>	
P	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Estadística e Informática
Y	Todas las Direcciones Generales

ABREVIATURAS	
OGPPEI	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA.
CTI	COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL



ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>										
<b>PERSONAL</b>										
HY01	SOLICITUD DE PENSIÓN DE CESANTÍA - DECRETO LEY N° 20530  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 20530(Art. 3°, 16° y otros) (26-02-74) - Ley N° 28449(3° al 6°) (30-12-04)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO b) RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO QUE ACREDITE SU INGRESO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE CESE c) COPIA LEGIBLE DEL DNI d) RESOLUCIÓN DEL ÚLTIMO RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS e) RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO EN EL ÚLTIMO CARGO Y NIVEL ADQUIRIDO f) CONSTANCIA DE PAGO DE HABERES Y DESCUENTOS HASTA LA FECHA DE CESA g) RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530	TRÁMITE	Gratuito	---	30 días hábiles	---	Personal	Oficina de Personal	Resolución OPER
HY02										
HY03	SOLICITUD DE PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA VIUDEZ- DECRETO LEY N° 20530  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 20530(Art.25°,28°, 33° , 48°) (26-02-74) - Ley N° 28449( Art. 7°) (30-12-04)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO b) COPIA LEGIBLE DEL DNI c) ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE: ORIGINAL O COPIA FEDETEADA POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA ENTIDAD, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD d) PARTIDA DE MATRIMONIO EMITIDA CON POSTERIORIDAD AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE: COPIA CERTIFICADA EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD <b>EN CASO DE SER HOMBRE EL SOLICITANTE</b> e) DECLARACIÓN JURADA DEL CÓNYUGE SUPERVIVIENTE, INDICANDO SI SE ENCUENTRA INCAPACITADO PARA SUBSISTIR POR SI MISMO, SI CARECE DE RENTA AFECTA A MONTO SUPERIORES AL MONTO DE PENSIÓN Y SI ESTÁ AMPARADO POR ALGÚN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. <b>EN CASO DE NO CONCURRIR CON HIJOS</b> f) DECLARACIÓN JURADA DEL CÓNYUGE SUPERVIVIENTE, INDICANDO SI CONOCE LA EXISTENCIA DE HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES INCAPACITADOS CON DERECHO A PENSIÓN. <b>EN CASO DE CONCURRIR CON HIJOS MENORES DE EDAD</b> g) PARTIDA DE NACIMIENTO DE CADA HIJO MENOR DE EDAD: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD. <b>EN CASO DE HIJO ADOPTIVO</b> h) RESOLUCIÓN QUE DECLARE HABER REALIZADO LA ADOPCIÓN POR EL CAUSANTE: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE. i) PARTIDA DE NACIMIENTO CON LA NOTACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE HAYA DISPUESTO LA ADOPCIÓN POR EL CAUSANTE: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD. <b>EN CASO DE HIJO INCAPACITADO</b> j) PARA EL CASO QUE EL SOLICITANTE SEA CURADOR, DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL. k) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL HIJO INCAPACITADO: COPIA CERTIFICADA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD. l) RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE DECLARE LA INCAPACIDAD: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL JUZGADO RESPECTIVO. m) RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE DECLARE CONSENTIDA LA RESOLUCIÓN DE INCAPACIDAD: COPIA CERTIFICADA POR EL RESPECTIVO JUZGADO.	TRÁMITE	Gratuito	---	30 días hábiles	---	Personal	Oficina de Personal	Resolución OPER
HY04	SOLICITUD DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES ORFANDAD - DECRETO LEY N° 20530  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 20530 (Art. 25°, 28°, 35°)(26-02-74) - Ley N° 28449 (Art.7°) (30-12-04)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO b) COPIA LEGIBLE DEL DNI c) SI EL SOLICITANTE ES TUTOR, ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL d) ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE: ORIGINAL O COPIA FEDETEADA POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA ENTIDAD, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD e) PARTIDA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD DEL CAUSANTE, EMITIDA CON POSTERIORIDAD AL FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD. <b>EN CASO DE HIJO ADOPTIVO</b> f) RESOLUCIÓN QUE DECLARE HABER REALIZADO LA ADOPCIÓN POR EL CAUSANTE: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE. g) PARTIDA DE NACIMIENTO CON LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE HAYA DISPUESTO LA ADOPCIÓN POR EL CAUSANTE: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD. <b>EN CASO DE HIJO INCAPACITADO</b> h) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL HIJO INCAPACITADO : COPIA CERTIFICADA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD. i) RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE DECLARE LA INCAPACIDAD: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR EL JUZGADO RESPECTIVO. j) RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE DECLARE CONSENTIDA LA RESOLUCIÓN DE INCAPACIDAD: COPIA CERTIFICADA POR EL JUZGADO RESPECTIVO.	TRÁMITE	Gratuito	---	30 días hábiles	---	Personal	Oficina de Personal	Resolución OPER
HY05	SOLICITUD DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES ASCENDIENTES  <u>Base Legal:</u> - D.L. N° 20530(Art. 36°)(26-02-74) - Ley N° 28449(Art.7°) (30-12-04)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. c) ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE: ORIGINAL O COPIA FEDETEADA POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA ENTIDAD, MÁXIMO TRES MESES DE ANTIGÜEDAD d) PARTIDA DE NACIMIENTO DEL CAUSANTE: COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE. e) DECLARACIÓN JURADA DEL RECURRENTE, INDICANDO SI HA DEPENDIDO ECONÓMICAMENTE				30 días hábiles				OPER

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO
						POSITIVO	NEGATIVO			
		DEL CAUSANTE A SU FALLECIMIENTO, SI CARECE DE RENTA AFECTA, SI TIENE INGRESOS SUPERIORES AL MONTO DE PENSIÓN, ADEMÁS DE DECLARAR SI CONOCE LA EXISTENCIA LA EXISTENCIA DE TITULARES CON DERECHO A PENSIÓN DE VIUDEZ U ORFANDAD. f) DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO A LA RENTA								
HY06	DUPLICADO DE RESOLUCIÓN - DECRETO LEY Nº 20530  <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 (Art. 160º) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO b) COPIA LEGIBLE DEL DNI	TRÁMITE	Gratuito	2 días hábiles	---	---	Personal	Director de Personal	n/a
HY07	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR ERROR MATERIAL - DECRETO LEY Nº 20530  <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 (Art. 35º, 132º y 201º) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO b) COPIA LEGIBLE DEL DNI c) DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA RECTIFICACIÓN, EN CASO CORRESPONDA	TRÁMITE	Gratuito	---	30 días hábiles	---	Personal	Director de Personal	Resolución OPER

**NOTA F** PARA EFECTO DE TRÁMITE, EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SERÁ OBLIGATORIA.

ÍTEM	
<b>1ra. Letra: Tipo de Proceso</b>	
H	Personal
<b>2 da. Letra : Dirección General</b>	
Y	Todas las Direcciones Generales
La tercera y cuarta posición correlativa de los procedimientos identifican la numeración	

ABREVIATURAS	
OPER	OFICINA DE PERSONAL
OGA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**NOTA :** OBLIGATORIO EL USO DEL **"FORMATO DE SOLICITUD"** APROBADO POR R.S. N° 040-2002-EMSG DEL 12 DE SETIEMBRE DEL 2002, EN LA QUE SE DEBE CONSIGNAR EL NÚMERO DE RUC, ANEXOS N° 1, CON EXCEPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PERSONAL Y LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES CUYOS CÓDIGOS SON: PY01, PY02 Y PY03 .

**BASE LEGAL:** DECRETO LEGISLATIVO N° 943, ARTICULO 4° Y SEGUNDA DISPOSICIÓN FINAL

### RECURSOS IMPUGNATIVOS, NULIDAD, RECUSACIÓN, QUEJA

RY01	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN  <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 ( Art 34º, 207º y 208º) (11-04-01) - Ley Nº 27651 ( Art 13º) (24-01-02) - Decreto Supremo N° 032-2004-EM (Art 309º) (21-08-2004)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR ABOGADO COLEGIADO. c) NUEVA PRUEBA. d) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	Gratuito  PPM Gratuito PMA Gratuito	---	30 días hábiles	---	Director de Personal Director General Vice Ministro Ministro	Director de Personal Director General Vice Ministro Ministro según el caso	Resolución de autoridad que generó la Resolución
RY02	RECURSO DE APELACIÓN  <u>Base Legal:</u> - Ley Nº 27444 ( Art 34º, 207º y 209º) (11-04-01) - Ley Nº 27651 (Arts 13º y 17º) (24-01-02) - Ley Nº 27806 (Art. 11º) (03-08-2002) Modificada por Ley Nº 27927 (04-02-2003)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) SOLICITUD DEBE ESTAR FIRMADA POR ABOGADO COLEGIADO. c) FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO DEL RECURSO. d) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	Gratuito  PPM Gratuito  PMA Gratuito	---	30 días hábiles	---	Secretario General Vice Ministro Ministro Directores Generales según el caso DREM	Secretario General Vice Ministro Ministro DGM Directores Generales según el caso	Resolución de autoridad superior jerárquico a quien generó la Resolución Impugnada
RY03	RECURSO DE REVISIÓN  A) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGM B) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGAAM C) RECURSOS PROVENIENTES DEL INACC  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 154°, 155° ) (03-06-92) - D.S. N° 03-94-EM (Art. 118°) (15-01-94) - D.S. N° 018-92-EM (Art. 73°) (08-09-92) - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 8º) (21-07-01) - D.S. N° 018-92-EM (Art. 60º) (08-09-92)- Modificado por el Art. 1º del D.S. N° 011-93-EM (26-02-93) - Ley Nº 27444 ( Arts. 35º y 191º) (11-04-01) en los casos en que sea aplicable - Ley Nº 27651 ( Art 13º) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	Gratuito  PPM Gratuito  PMA Gratuito	---	---	30 días hábiles Para Evaluación del Concesorio  15 días hábiles posteriores a la vista de la causa para emitir Resolución	DGM. DGAAM INACC	Consejo de Minería	Resolución del Consejo de Minería
RY04	RECURSO DE REPOSICIÓN	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO.	TRÁMITE	10	---	30 días	---	D.G.M.	Director	Resolución

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO (%) U.I.T.	APROBACIÓN AUTOMÁTICA	EVALUACIÓN PREVIA		RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL TRÁMITE	DOCUMENTO RESOLUTORIO	
						POSITIVO	NEGATIVO				
	<u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 154° y 155°) - Ley N° 27444 ( Art. 35°) (11-04-01) - Ley N° 27651 ( Art. 13°) (24-01-02)	b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.		PPM 5 PMA 2.5			hábil		General	Directoral	
<b>RY05</b>	SOLICITUD DE QUEJAS POR DEFECTOS DE TRAMITACIÓN  <u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444 ( Art.126° y 158°) (11-04-01) - Ley N° 27651 ( Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO.	TRÁMITE	10  PPM 5 PMA 2.5	---		3 días hábiles	---	Director General Vice Ministro Ministro según el caso	Director General Vice Ministro Ministro según el caso	Resolución de autoridad superior jerárquico a quien generó
<b>RY06</b>	SOLICITUD DE QUEJAS POR DENEGATORIA DE REVISIÓN  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 041-2001-EM (Art. 9°) (21-07-01) - D.S. N° 014-92-EM (Art. 156°) (03-06-92) - Ley N° 27444 (Arts. 132° numeral 4° y 191°) (11-04-01) en los casos en que sea aplicable. - Ley N° 27651 ( Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCIÓN MOTIVO DEL RECURSO DE REVISIÓN CON LA CONSTANCIA DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. d) COPIA FEDATEADA DEL CARGO DEL RECURSO DE REVISIÓN. e) COPIA FEDATEADA DE LA RESOLUCIÓN QUE DENIEGA EL RECURSO DE REVISIÓN Y DE LA CONSTANCIA DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. f) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	Gratuito  PPM Gratuito PMA: Gratuito	---		30 días hábiles	---	Consejo de Minería	Consejo de Minería	Auto de Sala del Consejo de Minería
<b>RY07</b>	NULIDAD DE ACTUADOS  A) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGM B) RECURSOS PROVENIENTES DE LA DGAAM D) RECURSOS PROVENIENTES DEL INACC  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 148° , 149° y 150°) (03-06-92) - Ley N° 27444 ( Art. 35°) (11-04-01) en los casos en que sea aplicable - D.S. N° 03-94-EM (Art. 118°) (15-01-94) - Ley N° 27651 ( Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO (ADJUNTANDO LAS COPIAS QUE LAS PARTES DESIGNEN). b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10  PPM 5 PMA: 2.5	---		30 días hábiles para formar cuaderno  15 días hábiles posteriores a la vista de la causa para emitir resolución	DGM, DGAAM, INACC	Consejo de Minería	Resolución del Consejo de Minería	
<b>RY08</b>	RECUSACIÓN  <u>Base Legal:</u> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 100°, 110° y 152°) (03-06-92) - Código Procesal Civil ( Arts. 305°, 307° y 314°) (23-04-93) - Ley N° 27651 ( Art. 13°) (24-01-02)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO. b) FIRMA DE ABOGADO COLEGIADO EN LA SOLICITUD. c) ADJUNTAR MEDIOS PROBATORIOS CORRESPONDIENTES. d) ACREDITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA, SI NO CONSTARA EN AUTOS.	TRÁMITE	10  PPM 5 PMA: 2.5	---		3 días hábiles de expedido para resolver	Consejo de Minería	Consejo de Minería	Auto de Sala del Consejo de Minería	
<b>RY09</b>		<b>ELIMINADO</b>									
<b>RY10</b>	DESISTIMIENTO  - Ley. N° 27444, Arts. 189° y 190° (11-04-01)	PODER ESPECIAL OTORGADO EN DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA POR NOTARIO O FUNCIONARIO PÚBLICO. c) PARA CASOS DE REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN DE FACULTADES SUFICIENTES.	TRÁMITE	Gratuito  PPM: Gratuito PMA: Gratuito	---		10 días hábiles	---	Según el caso	Según el caso	Resolución de la Autoridad competente

**NOTA: 1**

- 1.- PARA EFECTO DE TRÁMITE EL USUARIO DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO CORRESPONDIENTE
- 2.- SI EL PAGO HUBIERA SIDO EFECTUADO EN UNA ENTIDAD DISTINTA AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE DE PAGO SERÁ OBLIGATORIO
- 3.- LOS TRABAJADORES O EXTRABAJADORES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS ESTÁN EXONERADOS DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE DERECHO DE TRÁMITE.
- 4.- EL PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y MINERO ARTESANAL, ACREDITARÁN SU CONDICIÓN COMO TAL ( P.P.M.= Pequeño Productor Minero y P.M.A.= Pequeño Minero Artesanal) CON LA CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.

**NOTA::2**

EL USO DEL "FORMATO DE SOLICITUD" APROBADO POR R.S. N° 040-2002-EM/SG DEL 12 DE SETIEMBRE DEL 2002.

ES OBLIGATORIO

ÍTEM	
<b>1ra. Letra: Tipo de Proceso</b>	
R	Recursos, Quejas, Nulidad, Recusación
<b>2da. Letra: Dirección General</b>	
Y	Todas las Direcciones Generales
La tercera y cuarta posición identifican la posición correlativa de los procedimientos	

ABREVIATURAS	
CM	CONSEJO DE MINERÍA
DCE	DIRECCIÓN DE CONCESIONES ELÉCTRICAS
DGM	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DGAAM	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS
DGAEE	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS
INACC	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO
UIT	UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA
YME	VICE MINISTRO DE ENERGÍA
PPM	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO
PMA	PRODUCTOR MINERO ARTESANAL